



RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA

NO. LA-014P7R001-I107-2015

RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL MIXTA CONFORME A LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 26 FRACCIÓN I, 26 BIS FRACC. III, 28 FRACCION III, 29, 30 Y 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 39 Y 42 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL SEGUNDO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

ÍNDICE

I.	INFORMACIÓN GENERAL	4
II. II.1 II.2 II.3 II.4 II.5 II.6 II.6.1 II.7 II.8 II.9 II.10 II.11 II.12 II.13 II.14 II.14.1 II.14.1 II.14.2 II.15	DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR. Condiciones de la convocatoria Presentación conjunta de proposiciones Manuales, catálogos yo folletos Plazo de la prestación del servicio Tiempo y lugar del suministro de los artículos Muestras Pruebas a efectuar a las muestras Anticipos Pago Impuestos y derechos Garantía de calidad del servicio Garantía de cumplimiento del contrato Garantía de responsabilidad civil Responsabilidad laboral Pena convencional y Deductiva Pena Convencional Deductiva Confidencialidad	4
III. III. III. III. III. III. III. III	CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS Consulta de la convocatoria Eventos y actos de la licitación Consideraciones a observar durante los actos de la licitación Junta de aclaraciones a la convocatoria Acto de presentación y apertura de proposiciones Fallo Actas de los actos y su notificación Firma del contrato	12
IV.	CARÁCTER DE LA LICITACIÓN	17
V. V.1. V.2. V.3. V.3.1. V.3.1.1 V.3.1.2 V.3.1.3 V.3.2.	FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Presentación de proposiciones a través de compranet 5.0 Documentación Legal y administrativa que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones Propuesta técnica y económica Propuesta técnica Documentación técnica general Para el caso de las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 Y 13 Para el caso de la partida 10 TV pantallas Propuesta económica	17
VI.	TIPO DE CONTRATACIÓN	24





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

VII.	CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES	24
VII.1.	Criterios de evaluación que se aplicarán en las proposiciones	
VII.2.	Para la evaluación técnica	
VII.3.	Para la evaluación económica	
VII.4.	Criterios de adjudicación	
VII.5.	Desechamiento de proposiciones	
VIII.	DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN	27
VIII.1.	Declaración de licitación desierta	
VIII.2.	Suspensión de la licitación	
VIII.3.	Cancelación de la licitación, partidas o conceptos incluidos en ésta	
IX.	NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS	28
IX.1.	Nulidades	
IX.2.	Inconformidades	
IX.3.	Controversias	
х.	TIPO Y MODELO DE CONTRATO	29
X.1.	Documentación para formalizar el contrato	
X.2.	Modificación del contrato	
X.3.	Prórrogas	
X.4.	Sanción por incumplimiento en la formalización del contrato	
X.5.	Rescisión del contrato	
X.6.	Terminación anticipada del contrato	
	ANEXOS	32





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, en adelante la Convocante, con domicilio en Av. Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06760 en la Ciudad de México, con los teléfonos 52657400, ext. 7380 y correo electrónico beatriz.fajardo@fonacot.gob.mx, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 Fracción III, 29, 30 y, 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en adelante la Ley; así como 39 y 42 de su Reglamento y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y demás disposiciones aplicables en la materia.

CONVOCA

A las personas de Nacionalidad Mexicana o Extranjeros cuya actividad u objeto social, este relacionada con la producción y/o comercialización de artículos promocionales y que se encuentren debidamente constituidas conforme a las leyes mexicanas o aquellas que les apliquen de acuerdo con su país de origen y que se interesen en participar en la Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No. LA-014P7R001-I107-2015, conforme a las siguientes:

BASES

I. INFORMACIÓN GENERAL.

En la presente Licitación Pública Internacional Abierta Mixta podrán participar personas físicas y morales de nacionalidad mexicana o extranjera, debidamente establecidas de conformidad con la legislación mexicana, de acuerdo a la Fracción III del Artículo 28 de la **Ley**, o aquellas que les apliquen de acuerdo con su país de origen asimismo que no se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública en términos de la **Ley**.

Con fundamento en lo que establecen los Artículos 26 Bis Fracción III y 27 de la **Ley**, la presente Licitación Pública Internacional es Mixta por lo que los licitantes deberán presentar sus preguntas, proposiciones técnica y económica y documentación electrónica en forma presencial o electrónica a través de medios remotos de comunicación electrónica, en adelante **CompraNet 5.0**, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011. **Anexo 1.**

Es importante señalar que no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

La Convocante cuenta con los recursos necesarios para la contratación del servicio objeto de la presente Licitación, de conformidad con el oficio de autorización número SGA-087 del 27 de abril de 2015 en la partida 36201 "Difusión de mensajes comerciales para promover la venta de productos o servicios".

La adjudicación del servicio señalado en el **Anexo 13 "Características técnicas del servicio"** será por partida y por el ejercicio fiscal 2015.

II. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.

El detalle de las características, especificaciones y alcances de la contratación que deberán cumplir el servicio objeto de esta licitación, se señala en el **Anexo 13 "Características técnicas del servicio"** de esta convocatoria.

Los compromisos u obligaciones que se deriven de la presente licitación se formalizarán mediante la suscripción de un contrato de conformidad con el Artículo 45 de la **Ley**.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

II.1. CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA.

Las condiciones contenidas en esta convocatoria de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 26 séptimo párrafo de la **Ley**.

II.2. PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.

Para el caso de los licitantes que opten por la presentación conjunta de proposiciones conforme a lo dispuesto en los párrafos tercero, cuarto y quinto del Artículo 34 de la **Ley** y el Artículo 44 de su **Reglamento** deberán cumplir con lo siguiente:

- Tendrán derecho a participar, cuando cualquiera de los integrantes de la agrupación presente un escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II. Deberán celebrar entre todas las personas que integran la agrupación, un convenio en los términos de la legislación aplicable, en el que al menos, se establezcan con precisión los aspectos siguientes:
 - A. Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando en su caso los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
 - **B.** Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; señalando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - **C.** La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con esta licitación.
 - D. La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - E. Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que este les sea adjudicado.
 - **F.** En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción II de este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.
- III. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II del Artículo 34 de la Ley y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

IV. Cuando resulte adjudicada una proposición conjunta el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición en las cuales serán consideradas para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios o mancomunados según se establezca en el contrato.

Los integrantes de la agrupación deberán indicar el tamaño de cada una de las empresas que integren la misma conforme al acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación del martes 30 de junio de 2009 o bien señalar que su representada no se encuentra dentro de dicha estratificación, **Anexo 12**.

II.3. MANUALES, CATÁLOGOS Y FOLLETOS.

Para el caso de la partida 10 TV Pantallas, los licitantes deberán entregar dentro de la propuesta técnica los manuales, catálogos y/o folletos como parte integrante de su propuesta, la no presentación de los mismos **será motivo de descalificación**.

Por lo que respecta a la integración de manuales, catálogos y/o folletos, podrán cumplir dicho requisito, integrando la información con imágenes de páginas web indicando la dirección URL de donde se obtuvo, mismos que deberán entregarse en idioma español. En caso de que los manuales, catálogos y/o folletos se encuentren redactados en un idioma distinto al español, se deberán acompañar de traducción simple al español. No se aceptarán manuales, catálogos y/o folletos hechos en computadora.

En cada uno de los manuales, catálogos y/o folletos se deberá señalar el número de la presente licitación y el nombre del licitante, identificando el artículo que oferta dentro de su propuesta.

II.4. PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El licitante ganador deberá cumplir con los plazos y con las especificaciones detalladas en el **Anexo** 13"Características Técnicas del servicio" de la convocatoria.

II.5. TIEMPO Y LUGAR DEL SUMINISTRO DE LOS ARTÍCULOS.

Los artículos se entregarán en el Almacén General de la convocante, ubicado en calle Poniente 148, No. 901, Col. Industrial Vallejo, Delegación Azcapotzalco, México, D.F., C.P. 12300, en un horario de labores de las 09:00 a 15:00 horas de lunes a viernes y cumpliendo con los plazos y con las especificaciones detalladas en el **Anexo** 13"Características Técnicas del servicio" de la convocatoria.

La Dirección de Mercadotécnica una vez que verifiquen que los artículos entregados por el (los) licitante (s) adjudicado (s) cumplen con las especificaciones detalladas en el Anexo 13 "Características Técnicas del servicio" de la presente convocatoria, emitirá conjuntamente con el Almacén General la aceptación de los artículos mediante el documento denominado "Entrada de los bienes al almacén".

El (los) licitante (s) adjudicado (s) se obliga (n) a proporcionar los artículos, de conformidad con lo establecido para cada partida en el **Anexo 13 "Características Técnicas del servicio"**, de ésta convocatoria.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

II.6. MUESTRAS.

El licitante deberá presentar muestras de los artículos solicitados en el **Anexo 13 "Características Técnicas del servicio"**, junto con sus propuestas técnicas, las cuales deberán cumplir con los requerimientos estipulados por la Convocante y venir perfectamente identificadas con el número del procedimiento, tipo de artículo y nombre del licitante.

Las muestras físicas de cada artículo deberán entregarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones y son sin cargo para la Convocante, se devolverán a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las muestras deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el administrador del contrato podrá proceder a su devolución o destrucción.

La Convocante no se hace responsable de los artículos ni será responsable de los daños que sufran las muestras presentadas.

Para el caso de los licitantes que presentan sus propuestas a través del sistema CompraNet, sus muestras físicas podrán ser enviadas mediante servicio de mensajería con el correspondiente acuse de recibo, bajo su propia responsabilidad de que las mismas sean recibidas por la convocante **a más tardar a las 10:30 hrs. del día en que se efectué el acto de presentación y apertura**, al domicilio ubicado en Insurgentes Sur, No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc CP. 06760 México DF, a la atención de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT en caso de no recibirlas en el horario establecido, se darán por no presentadas y la propuesta en su conjunto será desechada.

La falta de cumplimiento en la calidad y especificaciones de la muestra de cada partida presentada, así como en las características del logotipo del Instituto Fonacot, será motivo de descalificación.

II.6.1. PRUEBAS A EFECTUAR A LAS MUESTRAS.

La Convocante realizará pruebas a las muestras presentadas por los licitantes, conforme a lo solicitado en cada partida, las cuales consistirán en lo siguiente:

Partida 1 (Cilindros)

- Prueba Anti goteo, se llenará con agua el cilindro y se volteará con el líquido
- Sistema de rosca (cierre correctamente y que no se derrame)
- Validación de medidas solicitadas
- Calidad de grabado del logotipo del Instituto Fonacot

Partida 2 (Bolígrafo económico de plástico)

- Validación de color del bolígrafo (cuerpo y tapa negro)
- Validación del plástico del bolígrafo (que no se encuentre roto)
- Que el tapón embone y cierre correctamente
- Validación de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot
- Prueba de escritura (que la tinta no se esté escurriendo)





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

Partida 3 (Bolsa Ecológica)

- Resistencia de la bolsa, se colocarán de 3 kgs. para validar resistencia
- Validación de costuras, que cuente con cosido reforzado no pegado
- Validación de medidas solicitadas
- Validación de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot

Partida 4 (Porta Documentos)

- Validación de costuras, que cuente con cosido reforzado no pegado
- Validación de medidas solicitadas
- Validación de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot
- Validación de los cierres, que abran y cierren correctamente

Partida 5 (USB 8 GB)

- Se realizará una prueba de almacenamiento, para validar la capacidad solicitada
- Validación de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot

Partida 6 (Set VIP: contiene 1 Tarjetero, 1 llavero y 1 pluma)

- Revisión de imán del tarjetero
- Validación de calidad del material
- Validación de medidas solicitadas
- Validación de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot
- Prueba de escritura (que la tinta no se esté escurriendo)

Partida 7 (Paraguas)

- Resistencia del mango, se abrirá varias veces el paraguas
- Validación de calidad del material, se abrirá varias veces el paraguas
- Validación de medidas solicitadas
- Validación de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot
- Validación del estuche, se quitará el paraguas y se volverá a meter al estuche

Partida 8 (Tarjetero)

- Revisión de imán del tarjetero
- Validación de calidad del material
- Validación de medidas solicitadas
- Validación de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot
- Validación de capacidad y cierre de imán se hará prueba con 15 o 20 tarjetas de presentación

Partida 9 (Bandera)

- Validación de la calidad de la tela
- Validación de acabados de mástil
- Validación de costuras, que cuente con cosido.
- · Validación de medidas solicitadas
- Validación de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

Validación de la calidad de material del asta y base

Partida 10 (Tv Pantallas)

• Se analizará el folleto presentado con las características a detalle de la pantalla que oferte

Partida 11 (Nacimientos)

- Validación de acabados
- Tamaños y resistencia
- · Validación de la calidad del material
- Validación de calidad en cuanto a colores, definición y embalaje

Partida 12 (Libreta Ejecutiva)

- Validación de la impresión del logotipo en bajo relieve del Instituto Fonacot
- Verificación de que hojas internas sean rayadas
- · Validación del listón negro como separador

Partida 13 (Bolsas Plastificadas)

- Validación de acabados
- Validación de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot

II.7. ANTICIPOS.

No se otorgará anticipo.

II.8. PAGO.

El pago se realizará contra entrega de los artículos, dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación del Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura electrónica) y previa validación, satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato.

Los CFDI's (facturas) deberán contar con el visto bueno del administrador del contrato y con los requisitos fiscales vigentes señalados en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

- 1. Elaborar Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 452, Primer Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en la oficina de la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados y al siguiente correo electrónico alejandro.landin@fonacot.gob.mx con copia a tania.hurtado@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
- 2. Indicar la descripción del servicio, cantidad, unidad de medida, precio unitario, impuestos y precio total, número de contrato, así como el número de la orden de trabajo, anexando copia sellada de la Entrada de los artículos al almacén, que lo ampara que han sido entregados al domicilio indicado por el administrador del contrato y que ampara dicha factura.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

En su caso, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales o deductivas, a las facturas con motivo del incumplimiento parcial en que pudiera incurrir respecto a la entrega de los artículos.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el licitante ganador, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación. En los casos de prórroga para el pago de Créditos Fiscales, los recargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto FONACOT, de conformidad con lo establecido en el artículo 51, párrafo tercero y cuarto de La Ley

En caso de que el prestador del servicio presente sus facturas con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 y 90 del Reglamento de la **Ley**.

El prestador del servicio podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la Institución bancaria, siempre que dé aviso al Instituto FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

II.9. IMPUESTOS Y DERECHOS.

La Convocante cubrirá al licitante ganador únicamente el impuesto al valor agregado correspondiente a los artículos entregados, cualquier otro impuesto o derecho que se genere con motivo de la adquisición de los artículos será responsabilidad del licitante ganador.

II.10. GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO.

El licitante a quien se adjudique el contrato, deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, técnicas y procedimientos, a fin de garantizar que el servicio, objeto de esta licitación sea realizado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de la convocante.

El prestador del servicio quedará obligado ante la convocante a responder de la calidad del servicio así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en la presente convocatoria, y en la legislación aplicable.

El administrador del contrato se encargará de comprobar, supervisar y verificar de forma aleatoria, que el servicio sea realizado en perfectas condiciones. De lo contrario el prestador del servicio tendrá (5) cinco días hábiles para reponer el artículo maltratado, mal empaquetado y/o con algún desperfecto

Asimismo, indicarán las anomalías o deficiencias en el cumplimiento del contrato por parte del prestador del servicio, sobre los aspectos descritos con anterioridad, tal comunicación se hará por escrito o vía correo electrónico, en donde se fijará un plazo para la corrección o reposición del artículo defectuoso.

II.11. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Cada licitante ganador deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento del contrato, mediante fianza expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establecen los artículos 48 Fracción II y 49 Fracción II de **La Ley**, por el importe del 10% (Diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado conforme a lo dispuesto por el artículo 103 de **El Reglamento**, a favor del Instituto FONACOT,





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la cual deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, cita en Avenida Insurgentes Sur, No. 452 Primer piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, México D.F., C.P. 06760.

La fianza deberá redactarse en la forma y términos establecidos en el Anexo 2 de esta convocatoria.

La no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.

II.12. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica.

II.13. RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente estipulado que el personal del (los) licitante (s) ganador (es) estará bajo la responsabilidad directa del mismo por lo tanto, en ningún momento se considerará a la convocante como patrón sustituto, ni tampoco al licitante ganador como intermediario, por lo que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.

II.14. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVA

II.14.1. PENA CONVENCIONAL

En términos de lo previsto por los artículos 53 de **La Ley**, 95 y 96 de **El Reglamento**, el Instituto FONACOT, aplicará al(los) licitante (s) ganador (es) penalizaciones por el incumplimiento de las obligaciones contractuales, de conformidad con lo siguiente:

 Por cada día natural de atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de la prestación del servicio la Convocante aplicará el 1% sobre el costo total del contrato sin IVA.

Para el pago de las penas convencionales, la Convocante informará por escrito al licitante ganador el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el prestador del servicio contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación a través de referencia bancaria que se genera el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionado en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de La Ley y 96 de El Reglamento.

En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

del derecho de que la Convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de La Ley.

II.14.2. DEDUCTIVA

En términos de lo previsto por el Artículo 53 Bis de **La Ley** y 97 de su **Reglamento**, el administrador del contrato aplicará al prestador del servicio, deductivas con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el prestador del servicio, sobre las partidas que integran el presente procedimiento de conformidad con lo siguiente:

Un monto equivalente al 3% por cada día natural de atraso sobre el costo total de la partida correspondiente por los artículos no reemplazados, en la fecha establecida en el **Anexo 13 "Características técnicas del Servicio"**.

II.15. CONFIDENCIALIDAD

No aplica

III. CALENDARIO Y LUGAR DE LOS ACTOS.

III.1. CONSULTA DE LA CONVOCATORIA.

La convocatoria podrá ser consultada en el domicilio de la convocante, hasta inclusive el séptimo día natural anterior al acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. El horario de consulta será de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas sin costo alguno.

Asimismo, la información de esta convocatoria estará disponible a través de CompraNet para su consulta en el sitio http://www.compranet.gob.mx.

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN:

DIA:	09	MES:	JULIO	AÑO:	2015	HORA:	
		J	UNTA DE ACLAI	RACIONES:			
DIA:	22	MES:	JULIO	AÑO:	2015	HORA:	11:00
LUGAR:	Auditorio ubicado en el 4° piso del domicilio de la Convocante						
	ACTO	DE PRESEN	ITACIÓN Y APER	TURA DE PR	OPOSICIONE	S:	
DIA:	29	MES:	JULIO	AÑO:	2015	HORA:	11:00
LUGAR:	Auditorio ubicado en el 4º piso del domicilio de la Convocante						

ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO:

DIA:	31	MES:	JULIO	AÑO:	2015	HORA:	17:00
LUGAR:	Auditorio ubicado en el 4º piso del domicilio de la Convocante						

FECHA ESTIMADA DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

DIA:	14	MES:	AGOSTO	AÑO:	2015	HORA:	18:00
LUGAR:	presente lici	tación en la :	tro de los 15 día sala de juntas de so 1 del domicilio	e la Direcciór	de Recursos		





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

De conformidad con las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones del Infonacot, los actos referidos podrán ser presididos indistintamente por el Subdirector General de Administración, o el Director de Recursos Materiales y Servicios o el Líder Funcional en Adquisiciones, como servidores públicos designados.

En caso de que por causas de fuerza mayor o caso fortuito no sea posible desarrollar los actos previstos en el presente procedimiento de licitación, éstos serán pospuestos y se reanudarán tan pronto desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, previa notificación por escrito a los licitantes, sin que esto implique responsabilidad alguna para la convocante.

III.2. EVENTOS Y ACTOS DE LA LICITACIÓN.

Los eventos y actos de la presente licitación, se llevarán a cabo de forma mixta conforme a lo dispuesto en el artículo 26 bis fracc. III de la **Ley** y se desarrollarán en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, D.F.

Podrán asistir a los diferentes actos de la presente licitación, cualquier persona física o moral, así como los representantes de las Cámaras, Colegios o Asociaciones profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales, bajo la condición de registrar anticipadamente su asistencia al acto y fungir únicamente como observadores y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos de conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 penúltimo párrafo de la **Ley**.

III.2.1. CONSIDERACIONES A OBSERVAR DURANTE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN

- ✓ Con el objeto de mantener el orden, queda prohibido introducir alimentos, así como el uso restringido de teléfonos celulares, radio comunicadores y radio localizadores audibles, computadoras portátiles, juegos electrónicos, equipos de audio y video en el interior de la sede del evento, desde el inicio y hasta la conclusión del evento. En el supuesto de incumplimiento, se le pedirá al participante salir del lugar del evento.
- ✓ Con el objeto de mantener el orden, durante los actos de la Licitación, se deberá de mantener cerrada la
 puerta del lugar del evento, con la finalidad de evitar la entrada y salida recurrente de personas.
- ✓ La Convocante verificará en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación, previamente a la apertura de las propuestas enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, que las mismas (incluyendo cada uno de los documentos solicitados), no contengan algún virus informático, según la revisión que se haga de ellos con los sistemas antivirus disponibles en la misma.
- ✓ La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que, durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a la propuesta que obre en su poder.
- ✓ Las proposiciones hechas a través de **CompraNet 5.0** se tendrán como no presentadas cuando, el archivo electrónico en que se contengan las proposiciones y/o demás información, no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

III.3. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 bis de la **Ley**, 45 y 46 de su **Reglamento** y con el objeto de resolver las dudas que pudieran motivarse con la lectura del contenido de la convocatoria la junta de aclaración de la misma se llevará a cabo el día **22 de julio de 2015**, **iniciando a las 11:00 horas**, en el auditorio del 4° piso





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

Conforme a lo establecido en los artículos 33 bis de la **Ley** y 45 del **Reglamento**, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la presente convocatoria, junto con sus preguntas las cuales se deberán entregar en formato de **Word** (el cual se encontrará disponible para su descarga en el portal de CompraNet) y remitir un escrito hasta las **11:00 horas del 21 de julio de 2015**, en el que manifiesten su interés en participar en la licitación, por si o en representación de un tercero, de no presentarse dicho escrito, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite, en calidad de observador conforme a lo señalado por el artículo 26 penúltimo párrafo de **La Ley**.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieren durante el evento serán parte integrante de la presente convocatoria, por lo que deberán ser consideradas por los licitantes para la elaboración de las propuestas, las cuales en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los servicios convocados originalmente, adición de otro de distinto rubro o en variación significativa de sus características.

En el supuesto de que las proposiciones se presenten a través de medios remotos de comunicación electrónica, las dudas y el escrito en el que manifieste su interés de participar en la licitación referida, también podrán ser remitidas a través del programa informático **CompraNet 5.0.** En estos casos, la solicitud de aclaración del contenido de la convocatoria deberá ser enviada a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo establecido en el segundo párrafo de este numeral, no serán contestadas por la Convocante por resultar extemporáneas, integrándose al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente las deberá entregar por escrito y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la Convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

Se dará lectura a las respuestas de todas las solicitudes de aclaración recibidas dentro del plazo estipulado, la Convocante procederá a dar contestación mencionando el nombre del o los licitantes que las presentaron. La Convocante podrá optar por dar contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que hubiera agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la convocatoria a la licitación pública.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones

Una vez que la Convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la Convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas, informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Al término del evento, se levantará el acta de la junta de aclaraciones, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

III.4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.

En punto de la hora señalada para este acto, según lo establecido en el calendario de actos del numeral III, se llevará a cabo el evento de acuerdo con el siguiente programa y no se aceptará por ninguna circunstancia otra proposición después de dicha hora.

De conformidad con el artículo 35 de la **Ley**, el acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo **el día 29 de julio de 2015**, **iniciando a las 11:00 horas**, en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, de la siguiente manera:

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la Secretaría de la Función Pública, o de la convocante, no sea posible abrir el sobre que contenga las proposiciones enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo que en el sobre en los que se incluya dicha información contenga virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a los programas o equipo de cómputo del licitante, se tendrá por no presentadas las proposiciones y demás documentación requerida en la presente convocatoria.

La Secretaría de la Función Pública podrá verificar en cualquier momento que durante el lapso de interrupción, no se haya suscitado alguna modificación a las proposiciones que obren en poder de la convocante.

El desarrollo será el siguiente:

- A. Los licitantes que participen por medios remotos de comunicación electrónica deberán concluir el envío de sus proposiciones técnica y económica, incluyendo a la documentación distinta a éstas, a más tardar una hora antes de la fecha y hora establecida en la convocatoria para el inicio de presentación de proposiciones.
- B. Se declarará iniciado el acto a la hora indicada en el calendario de eventos de la convocatoria de licitación procediéndose al registro de los licitantes. una vez iniciado el acto no se aceptarán propuestas de licitantes que no hayan llegado en punto de la hora señalada.
- C. Se efectuará la presentación de los servidores públicos asistentes, siendo presidido por el servidor público designado por la convocante para tal efecto, quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y en general, para tomar todas las decisiones durante la realización del acto, en los términos de la **Ley** y su **Reglamento**.
- D. Las propuestas no podrán ser retiradas o dejarse sin efectos una vez entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39, primer párrafo fracción tercera inciso D) del **Reglamento**.
- E. Todos los licitantes presentes deberán entregar en sobre cerrado sus proposiciones a quien presida el acto, posteriormente se registrarán las que en su caso, se hayan recibido vía electrónica, una vez concluido lo anterior, la apertura de las proposiciones iniciará con las presentadas en papel en el citado acto y posteriormente con las que fueron enviadas por medios electrónicos.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

- F. En este acto se procederá a la revisión cuantitativa de los documentos solicitados, sin entrar al análisis detallado de su contenido y se dará lectura al precio que integran la propuesta económica, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 y 48 fracción III del **Reglamento**.
- G. Por lo menos un licitante, si asistiere alguno, y el representante del área usuaria y técnica, rubricarán las propuestas técnicas, incluidas las de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, las cuales quedarán en custodia de la convocante.

Concluido este acto, se procederá a levantar el acta correspondiente, en la que se harán constar las proposiciones que por medios electrónicos fueron recibidas en tiempo y forma, las que fueron recibidas por escrito y el importe de cada una de ellas, se dará lectura a la misma y será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los licitantes que no hayan asistido al acto, para efectos de su notificación.

La falta de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido y efectos del acta.

III.5. FALLO.

Con fundamento en los artículos 35 fracción III y 37 de la **Ley** así como 39 fracción III inciso "b" de su **Reglamento**, el fallo de la presente licitación se dará a conocer en junta pública, la cual se llevará a cabo el **31 de julio de 2015, iniciando a las 17:00 horas** en el auditorio del 4° piso del inmueble ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal.

La fecha para la emisión del fallo podrá diferirse, siempre y cuando el plazo no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de conformidad con el artículo 35, fracción III, de la **Ley** y 48 último párrafo de su **Reglamento**.

Las proposiciones que fueron desechadas conforme a lo previsto por el artículo 56 penúltimo párrafo de la Ley podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, excepto que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. Para solicitar a la convocante la devolución de proposiciones desechadas, los licitantes contarán con un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir del plazo señalado en el artículo 56 último párrafo de la Ley, conforme a lo dispuesto por el artículo 104 del Reglamento de la Ley.

Al término del evento, se levantará el acta de fallo, la que será firmada por los asistentes y de la que se entregará copia a los mismos.

III.6. ACTAS DE LOS ACTOS Y SU NOTIFICACIÓN

Las actas de las juntas de aclaraciones, de los actos de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación, serán rubricadas y firmadas por los servidores públicos que intervinieron en los actos, así como por los licitantes asistentes, a quienes se entregará la copia correspondiente, de conformidad con lo señalado en el artículo 37 bis de la **Ley**.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación cuando éste se realice en junta pública, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los licitantes que no hayan asistido, entregándose copia de dichas





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

actas en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, donde serán proporcionadas, por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y del fallo del procedimiento de licitación estarán para consulta en CompraNet, en la dirección electrónica http://www.compranet.gob.mx, a más tardar al día hábil siguiente a su emisión.

Los licitantes que hubieren presentado sus proposiciones por CompraNet, aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten, cuando éstas se encuentren a su disposición a través de CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente de que se celebre cada acto, sin menoscabo de que puedan acudir a recogerlas al domicilio de la convocante.

III.7. FIRMA DEL CONTRATO.

El contrato se firmará dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del acto del fallo en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sita en el primer piso de Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, de conformidad al modelo de contrato.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado el contrato, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la **Ley** y se dará aviso a la S.F.P., para que resuelva lo procedente en términos de los artículos 59 y 60 del mismo ordenamiento.

IV. CARÁCTER DE LA LICITACIÓN

Con fundamento en lo que establecen los artículos 26 bis fracción III, 27 y 28 fracción III de la **Ley**, la Presente Licitación Pública Internacional Abierta es Mixta, por lo que los licitantes podrán presentar sus propuestas técnica y económica en forma personal o a través de medios remotos de comunicación electrónica, mediante el programa informático CompraNet 5.0., en el idioma español conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2011.

V. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones deberán presentarse en un sobre cerrado el cual contendrá la oferta técnica y económica, dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los trabajadores en forma impresa ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el Escudo Nacional ni el logotipo de la convocante y en medio magnético, (no serán aceptadas aquellas proposiciones que no sean presentadas en sobre cerrado), cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante en el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, la convocante no podrá desechar la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, la convocante tampoco podrá desechar la proposición. Conforme a lo dispuesto en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento de la Ley. Dichas proposiciones se entregaran en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa (no facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión)de la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la proposición, por la misma persona que firme el Anexo 5A o Anexo 5B, así como los escritos que se solicitan





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

sean incluidos en ambas proposiciones de preferencia en papel membretado del licitante conteniendo la información que se indica en la presente convocatoria.

La documentación distinta a las proposiciones podrá entregarse a elección de los licitantes, dentro o fuera del sobre que las contenga, sin embargo, para la mejor conducción del acto, se sugiere a los licitantes que la documentación legal y administrativa se presente por separado, fuera del sobre que contenga las proposiciones.

Los **licitantes sólo podrán presentar una proposición para la licitación que nos ocupa**, la cual una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, se considerara vigente y no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, conforme a lo dispuesto por el artículo 26 de la **Ley** y 39 fracción III incisos d) y f) de su **Reglamento**.

V.1. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET 5.0.

Las proposiciones técnicas y económicas que a elección del licitante sean enviadas por **CompraNet 5.0**, deberán elaborarse conforme a lo señalado en los numerales **V, V.1, V.2, V.3, V.3.1 y V.3.2**, de esta convocatoria, en formatos WORD, EXCEL, PDF, HTML o en su caso, utilizar archivos de imagen tipo JPG o GIF.

El domicilio que se señale en el **Anexo 5A o Anexo 5B**, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten de la presente licitación.

Preferentemente, deberán identificarse cada una de las páginas que integran las proposiciones, con los datos siguientes: el nombre o la razón social del licitante; clave del Registro Federal de Contribuyentes, número de licitación cuando ello sea técnicamente posible.

Todas las hojas que integren sus propuestas deberán presentarse debidamente foliadas, lo anterior en términos de lo establecido en el Artículo 50 del **Reglamento.**

Deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa la firma electrónica de CompraNet que para tal fin deberá tramitar y certificar previamente en la Secretaría de la Función Pública.

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable mediante el programa informático que la Secretaría de la Función Pública les proporcione una vez concluido el proceso de certificación en su medio de información electrónica.

Para el envío de las proposiciones técnica y económica por CompraNet, el licitante deberá utilizar exclusivamente el programa informático que la Secretaría de la Función Pública le proporcione.

Los licitantes que opten por el envío de sus proposiciones a través de CompraNet 5.0, deberán concluir el envío de estas y contar con acuse de recibo electrónico que emita la Secretaría de la Función Pública a través de CompraNet.

Los licitantes que envíen sus proposiciones por CompraNet admitirán que sus proposiciones no se tendrán por presentadas, cuando los sobres recibidos contengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.

Asimismo, se deberá observar lo señalado en el acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de los medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como, en la presentación de inconformidades por la misma vía, publicado en el diario oficial de la federación el 9 de agosto del año 2000.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

- V.2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBE PRESENTARSE EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CON FIRMA AUTÓGRAFA Y DE PREFERENCIA EN PAPEL MEMBRETADO. ANEXO 2
 - 1. El licitante deberá presentar copia y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su relación de accionistas y su porcentaje de participación.
 - 2. Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por si o su representada en la presente Licitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de El Reglamento de La Ley.

Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el **Anexo 5A o Anexo 5B** e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el **Anexo 5A o Anexo 5B** según sea el caso.

- 3. Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la Licitación.
- 4. En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuenta con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Anexo 4
- 5. Escrito del licitante, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Anexo 6
- 6. Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para garantizar la prestación del servicio solicitado en el Anexo 13 "Características técnicas del servicio" de tal manera que le permita cumplir con el contrato que en su caso, se derive de esta licitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. Anexo 7

En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de Compranet 5.0, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. Anexo 1





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

- 7. Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).
- **8.** Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (para efectos del art. 32-D del CFF).
- 9. Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la Ley. Anexo 9.
- 10. Los licitantes deberán proporcionar el registro único de prestadores de servicio y contratistas (RUPC), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).
- 11. Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el sistema CompraNet, para la participación en la presente licitación. (su no presentación no será motivo de desechamiento).
- 12. Los Licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 12.
- **13.** Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3 y 6.3. **Anexo 14** (Margen de preferencia).
- **14.** Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído y tiene conocimiento de la nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales nacionales. **Anexo 15 (su no presentación no es causa de desechamiento).**
- **15.** Escrito del licitante en el que manifieste que todo el personal de su empresa con el que llevará acabo el servicio se encuentra debidamente afiliado al IMSS, para lo cual deberá adjuntar la copia de la cedula de liquidación de cuotas obrero patronales del último bimestre del presente año
- **16.** Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el **numeral II.2.**

En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 15 del presente numeral.

El no presentar la documentación en los términos solicitados será motivo de descalificación.

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.3. PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA (SOBRE ÚNICO CERRADO).

V.3.1. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético dentro de un sobre cerrado, (el no presentar la proposición técnica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma), en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto la cual deberá ser la misma que firme el Anexo 5A o Anexo 5B cuando menos en la primera y última hoja, en papel membretado o a través de CompraNet y deberá contener la información que se indica a continuación:

V.3.1.1. DOCUMENTACIÓN TECNICA GENERAL:

- Descripción y especificaciones a detalle del cumplimiento de las características del servicio objeto de la presente licitación, establecidas en el Anexo 13 "Características técnicas del servicio" considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- 2. Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio materia de la presente Convocatoria, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará el servicio, durante la vigencia del contrato, de forma correcta y oportuna por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13. "Características Técnicas del Servicio" por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. Anexo 10.
- 3. Propuesta de muestra física de cada artículo promocional que se indica en las 13 partidas del Anexo 13. "Características Técnicas del Servicio", deberán contar con las especificaciones solicitadas así como con la impresión del logo del Instituto Fonacot para verificar la calidad de su impresión y características de cada artículo. Las muestras físicas de los artículos serán entregadas junto con su propuesta técnica y deberán estar debidamente identificadas, el no presentarlas será motivo de desechamiento.
- **4.** Escrito en que se manifieste que cuenta con la capacidad técnica y de manufactura requerida para la entrega de los artículos solicitados dentro de los plazos establecidos por la convocante.
- 5. Carta en la que manifieste que garantizará la calidad de los artículos y de impresión en su caso por un período mínimo de 3 meses posteriores a la terminación del contrato.
- **6.** Escrito en que se manifieste que el licitante cuenta con el número de existencias, es decir, cuenta con todos los insumos para la elaboración de cada artículo promocional de todas las partidas para cumplir con tiempos y cantidades establecidas.

V.3.1.2. PARA EL CASO DE LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 Y 13:

Los licitantes deberán entregar a parte de la documentación solicitada en el numeral V.3.1.1 la que se indica a continuación:





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

- Curriculum comercial en el que se identifique la experiencia en la comercialización de los artículos ofertados en el presente procedimiento, mismos que deberán ser claramente relacionados y que incluya la relación de clientes con dirección y teléfono de cada uno de ellos.
- 2. El licitante deberá comprobar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos del 20% del monto total de la partida o las partidas ofertadas para lo cual deberá de presentar original y copia de la última declaración anual y la última declaración fiscal provisional del ISR, presentadas ante el SAT.
- 3. Original y copia de al menos dos contratos celebrados en el último año, en los cuales relacione la comercialización y entrega de los **artículos ofertados** en la presente licitación iguales o similares a las características solicitadas en cada una de las partidas requeridas en la presente convocatoria.
- **4.** Escrito donde el prestador del servicio se compromete a empacar cada artículo promocional conforme a las especificaciones solicitadas, colocando a su vez en cada caja una etiqueta al frente indicando el contenido, número de piezas, peso y dimensiones de la caja.

V.3.1.3. PARA EL CASO DE LA PARTIDA 10 TV PANTALLAS

Los licitantes deberán entregar a parte de la documentación solicitada en el numeral V.3.1.1 la que se indica a continuación:

- 1. Curriculum comercial que incluya la relación de al menos 2 clientes que se les haya vendido productos similares con dirección y teléfono.
- 2. Carta en la que manifieste que garantizará la calidad de las pantallas mínimo por un año, a partir de la entrega en el Almacén de la Convocante.
- **3.** Escrito donde el prestador del servicio garantice cambiar las pantallas que presenten defectos de fábrica (no encendido, pantalla rota, entre otros) para poder aplicar la garantía.
- **4.** El licitante deberá entregar carta donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad de entrega dentro de los plazos establecidos, de la totalidad de las pantallas, considerando la misma marca y modelo ofertados.

El no presentar la documentación en los términos solicitados será motivo de descalificación.

Para todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerase que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que en su caso aplique las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.

La falta o error de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento.

V.3.2. PROPOSICIÓN ECONÓMICA

La proposición económica deberá presentarse dirigida al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores en forma impresa y en medio magnético de manera independiente al de la proposición técnica, ninguno de los documentos presentados deberá tener impreso el Escudo Nacional ni el logotipo de la Convocante, pudiéndose presentar en el formato del Anexo 11, en sobre cerrado, en original, en idioma español, sin tachaduras ni enmendaduras, en Moneda Nacional, con firma autógrafa de la persona que tenga poder legal para tal efecto, la cual deberá ser la misma que firme el Anexo 5A o Anexo 5B, de preferencia en papel con membrete del licitante o a través de Compranet 5.0 y deberá contener su proposición económica la información que se indica a continuación:

- A. Indicar el número de la presente licitación.
- B. Se deberá cotizar el precio unitario de los servicios solicitados en el Anexo 13 "Características técnicas del servicio" para lo cual deberá requisitar el formato considerando la información contenida en el Anexo 11 Propuesta Económica.
- C. Subtotal de la propuesta.
- D. En su caso, los descuentos que se ofrezcan.
- E. Porcentaje e importe del impuesto al valor agregado.
- **F.** Importe total de la propuesta con número y letra.
- **G.** La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2015 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.
- H. Los Licitantes que oferten bienes de <u>origen nacional</u> que deseen que su proposición reciba el beneficio del margen de referencia, cuando proceda, deberán presentar como parte de la misma, un escrito en papel membretado del licitante, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que cada uno de los bienes que ofertan y entregarán, cumplen con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley conforme a lo señalado en el "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 2004, y que además contendrán como mínimo, el grado de contenido nacional requerido o sus excepciones por la regla cuarta del "Acuerdo por el que se reforma el diverso por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", publicado en el Diario Oficial de la Federación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional", publicado en el diario oficial de la federación el día 03 de marzo de 2000, ambos emitidos por la Secretaría De Economía.

Para tal efecto podrán utilizar el "Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 4º regla tercera y 6º regla tercera, del acuerdo".





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

Asimismo el licitante deberá manifestar "bajo protesta de decir verdad", que para efectos del segundo párrafo, del Artículo 28, fracción I de la Ley, proporcionará a la Secretaría de Economía, en caso de que ésta se lo solicite, la información necesaria que permita verificar que los bienes ofertados cumplen con el grado de contenido nacional. Anexo 14.

En caso de que en su proposición el licitante ofrezca tanto bienes que cumplen como bienes que no cumplen con lo dispuesto por el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, deberán señalar cuáles partidas corresponden a los bienes que cumplen y respecto de los que solicita se aplique el margen de preferencia.

El no presentar la proposición económica en medio magnético, no será causa de desechamiento de la misma.

En caso de que la proposición económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la propuesta en su conjunto será desechada.

Se sugiere utilizar el **Anexo 11** que se integra en esta convocatoria, si se utiliza otro formato distinto deberá contener, los requisitos mínimos solicitados en el **numeral V.3.2** y el anexo antes mencionado.

La falta o error de algún requisito en la proposición económica, será causa de desechamiento de la misma, lo cual se hará del conocimiento de los participantes al momento del fallo.

VI. TIPO DE CONTRATACIÓN.

Conforme a lo dispuesto por el Artículo 39 fracción I inciso "d" del **Reglamento** de la **Ley**, se comunica que el contrato que se derive de la presente licitación será, para el ejercicio fiscal 2015, de acuerdo a la suficiencia presupuestal autorizada para tal efecto.

VII. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN, ADJUDICACIÓN Y DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

VII.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE APLICARÁN A LAS PROPOSICIONES.

La convocante únicamente considerará las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos y condiciones establecidas en el **Anexo 13 "Características técnicas del servicio"** de esta convocatoria y los derivados de las juntas de aclaraciones, en apego a lo siguiente:

- A. La Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados, verificará que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y sus anexos con fundamento en el artículo 36 párrafo segundo de la Ley y 51 del Reglamento y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación binario (cumple/no cumple).
- B. La Convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que de considerarlo procedente aplique las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.
- C. Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas se considerarán técnicamente solventes aquellas propuestas que cumplan con todos los requisitos señalados en el Anexo 13 "Características técnicas del servicio" conforme al dictamen realizado por la Subdirección General





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados. Aquellas propuestas que no obtengan un dictamen favorable del análisis de sus propuestas técnicas serán consideradas insolventes y no se tomará en cuenta su propuesta económica.

- D. Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el Dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento de la Ley.
- E. Una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante.
- F. Se realizará la evaluación económica con fundamento en lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley, basado en la información disponible en la propia Convocante (invitaciones, sondeos de mercados, etc.), de Organismos Públicos o Privados (Cámaras, Asociaciones, Agrupaciones Industriales o Comerciales Representativas del Ramo correspondiente), del prestador del servicio actual, o una combinación de dichas fuentes de información.
- G. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes de acuerdo al Anexo 11 y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.

VII.2. PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA

- A. La Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados verificará que las proposiciones incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en esta Convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaración al contenido de la misma.
- B. Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con los requisitos solicitados en el Anexo 13 "Características técnicas del servicio" de la presente Convocatoria, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- C. Se revisará el Curriculum de los licitantes y se comprobará con la relación de clientes que indique que efectivamente se hayan elaborado artículos similares a los de la presente licitación y que hayan sido entregados a satisfacción.
- D. Las muestras se evaluarán de acuerdo a las características técnicas solicitadas en el Anexo 13 "Características técnicas del servicio" de la convocatoria, así como de las pruebas realizadas conforme a lo establecido en el numeral II.6 MUESTRAS.

Todos los puntos antes descritos se deberán cumplir a satisfacción de la Convocante con las condiciones técnicas correspondientes. El no cumplir con alguno de los conceptos solicitados en éste punto será causa de desechamiento.

La omisión en la presentación o incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en el **Anexo 13** "Características técnicas del servicio" afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de desechamiento.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

VII.3. PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA

La convocante procederá a realizar la evaluación económica considerando los siguientes puntos:

- **A.** Se evaluarán las proposiciones revisando que las ofertas cumplan con los requisitos señalados en la presente Convocatoria.
- **B.** En caso de existir más de dos proposiciones, se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo.
- C. La evaluación de las proposiciones se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todos los precios ofertados por los licitantes en el Anexo 11 y los resultados se asentarán en un resumen comparativo de precios ofertados.
- D. Para el caso de las propuestas en las que los licitantes hayan solicitado que su proposición reciba el beneficio del margen de preferencia, su evaluación, se realizará conforme a lo establecido en el numeral 6.5. 6.6 y 6.7 del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal", publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 28 de diciembre de 2010.
- E. Cuando se presente un error de cálculo en las proposiciones presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Convocante cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, estos podrán corregirse por la Convocante, lo que se hará constar en el dictamen de fallo, haciéndolo del conocimiento del licitante, si el licitante no acepta la corrección de la proposición, se desechará la misma.
- **F.** La Convocante podrá desechar las proposiciones cuyo precio sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, conforme a la investigación de precios realizada.

VII.4. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará por partida a un solo licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria de la Licitación y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento; en dicho documento se harán constar las proposiciones admitidas, las que fueron desechadas y las razones para ello o por las cuales la propuesta no resultó ganadora.

Si derivado de la evaluación económica, se obtuviera un empate en la propuesta de dos o más licitantes, para la adjudicación se dará preferencia al licitante que manifieste pertenecer al sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales lo anterior, con fundamento en el artículo 36 Bis segundo párrafo de la **Ley** y 54 del **Reglamento**.

En caso de subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber licitantes de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de mi pymes, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

sorteo por insaculación, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante ganador y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 54 del **Reglamento** de la **Ley**.

VII.5. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES

Conforme a lo establecido en el Artículo 29, fracción XV de la **Ley**, será causa de desechamiento el incumplimiento de alguno de los requisitos que afecten la solvencia de las proposiciones de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

Asimismo, se desecharan las proposiciones cuando la convocante verifique que los documentos presentados en la documentación legal y administrativa, proposiciones técnicas y económicas, manifiesten información falsa.

La falta o error de algún documento solicitado en los numerales V.2 documentación legal administrativa que debe presentarse en el acto de presentación y apertura de proposiciones, V.3.1 proposición técnica y V.3.2 proposición económica será causa de desechamiento de la proposición del licitante.

Cabe señalar que durante la revisión cuantitativa de la documentación sólo se hará la indicación del documento que no haya sido presentado lo cual se hará constar en el acuse presentado para tal fin, los motivos de incumplimiento se darán a conocer en el acto de fallo a partir del resultado de la evaluación cualitativa.

VIII. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA, SUSPENSIÓN Y CANCELACIÓN.

VIII.1. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La presente licitación se declarará desierta de conformidad con lo establecido en los artículos 38, párrafo primero de la **Ley** y 58 de su **Reglamento** cuando:

- A. No se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura;
- **B.** Cuando las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria;
- C. Los precios no sean aceptables o convenientes, si así lo considera la convocante, conforme a lo dispuesto en el numeral VII.1 Criterios de evaluación que se aplicaran a las proposiciones.

VIII.2. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN

El procedimiento de licitación se podrá suspender temporalmente por la autoridad que conozca de la inconformidad, conforme a lo establecido en el artículo 70 de la **Ley**. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

Asimismo, la convocante una vez que se haya emitido la resolución por parte de la secretaría de la Función Pública notificará por escrito la resolución correspondiente a todos los involucrados.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

VIII.3. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDAS EN ÉSTA.

Se podrá cancelar la presente licitación, de conformidad con lo establecido en el artículo 38, párrafo cuarto de la **Ley**, cuando:

- **A.** Existan circunstancias justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el servicio o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudieran ocasionar daños o perjuicios a la convocante.
- B. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- **C.** La pérdida del mecanismo de seguridad del sistema CompraNet, por parte de la convocante.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, la convocante cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 101 último párrafo del **Reglamento** de la **Ley**.

IX. NULIDAD DE LOS ACTOS, CONTRATOS Y CONVENIOS, INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

IX.1. NULIDADES.

Aquéllos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la **Ley**, su **Reglamento** y las demás disposiciones que de ella se deriven, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

IX.2. INCONFORMIDADES.

Los licitantes se podrán inconformar en los términos del artículo 65 de la **Ley**, y remitir su inconformidad al Órgano Interno de Control en la convocante, con oficinas en Av. Insurgentes Sur No. 452 3er Piso, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en México, Distrito Federal, con teléfono 52-65-74-00 extensiones 7494 y 7828, de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 horas.

En tal sentido la inconformidad será presentada, a elección del promovente, por escrito o a través de los medios remotos de comunicación electrónica que al efecto establezca la secretaría de la función pública, las inconformidades deberán presentarse dentro de los plazos que se señalan en el artículo 65 de la **Ley**. Transcurrido el plazo establecido, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse.

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los artículos 59 y 60, fracción IV de la **Ley**, y a los demás que resulten aplicables.

IX.3. CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de la **Ley** y su **Reglamento**, serán resueltas por la Secretaría de la Función Pública; respecto de los contratos que se derive de la presente licitación, serán resueltas por los tribunales federales con residencia en el Distrito Federal, en términos de las leyes y códigos aplicables en la materia.

En el supuesto de que se suscite alguna controversia relacionada con la información enviada a través de CompraNet, la autoridad competente podrá solicitar a la Secretaría de la Función Pública, exhiba los archivos





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

electrónicos que obran en CompraNet, así como la impresión de éstos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar, conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

X. TIPO Y MODELO DE CONTRATO.

Los compromisos que se deriven de la presente licitación, se formalizarán mediante la suscripción de un contrato, que se elaborará de conformidad con la **Ley**, su **Reglamento**, la presente convocatoria, la junta de aclaraciones al contenido de la misma y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo se anexa a la presente convocatoria como parte integrante de la misma **Anexo 14.**

X.1. DOCUMENTACIÓN PARA FORMALIZAR EL CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado, deberá presentarse el día hábil siguiente de haberse emitido el fallo, en el domicilio de la convocante, dentro del horario de las 9:00 a las 15:00 horas o de las 16:00 a las 18:00 horas; presentando la siguiente documentación:

- 1. En el caso de personas morales, exhibir para cotejo copia certificada y entregar copia simple del acta constitutiva del licitante conteniendo la inscripción del Registro Público del Comercio o de Asociaciones Civiles, según corresponda, así como todas las modificaciones existentes.
- 2. Para personas morales exhibir copia certificada del testimonio notarial con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, del Poder General para actos de administración y/o dominio de quien suscribirá el contrato y entregar copia simple.
- 3. Para Personas físicas y morales exhibir identificación oficial vigente del representante legal o de quien suscriba el contrato (Pasaporte, Cedula Profesional, Cartilla del servicio Militar Nacional o Credencial para votar) y entregar copia simple.
- **4.** Exhibir original de la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, además el alta ante el Servicio de Administración Tributaria o la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y entregar copia simple.
- Para personas físicas y morales comprobante de domicilio (copia del último recibo telefónico, recibo de luz, agua, etc.)
- 6. Las personas físicas y morales deberán presentar carta con datos bancarios (Nombre del banco, No.de plaza, No. de sucursal, No. de cuenta y el No. de clabe.)
- 7. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, prevista en la regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2014, o aquella que en el futuro la sustituya, dentro de los 2 días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo de la presente Invitación. (Solo en caso de que no lo haya integrado en su propuesta).

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT.

En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.35.

Asimismo, deberá considerar lo establecido en Oficio Circular No. **UNAOPSFP/309/0743/2008**, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 15 de agosto de 2008.

X.2. MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

El contrato que se derive de esta licitación, estando vigente, sólo se podrá modificar conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la **Ley** y 91 de su **Reglamento**.

X.3. PRÓRROGAS.

La modificación del plazo estipulado para la realización de los servicios por parte del prestador de servicio, sólo procederá por caso fortuito, fuerza mayor o causas atribuibles a la convocante, la cual deberá dejar constancia que acredite dichos supuestos en el expediente del procedimiento conforme a lo dispuesto por el artículo 91 del Reglamento de la **Ley**. Dicha modificación deberá formalizarse a través del convenio modificatorio correspondiente y en cuyo caso no serán aplicables las penas convencionales. Cabe señalar que toda solicitud de prórroga atribuible a un caso fortuito o fuerza mayor deberá acreditarse documentalmente.

X.4. SANCIÓN POR INCUMPLIMIENTO EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El licitante que no se presente a firmar el contrato conforme a lo establecido en el **numeral III.1**, por causas imputables al mismo, será sancionado por la Secretaría de la Función Pública, en términos de los artículos 59 y 60 fracción I de la **Ley**. En este caso, la convocante, sin necesidad de un nuevo procedimiento, podrá adjudicar el contrato al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento), conforme a lo señalado en el artículo 46, segundo párrafo de la **Ley**.

X.5. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

En términos del artículo 54 de la **Ley** y 98 de su **Reglamento**, la convocante, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato que derive de esta licitación, sin ninguna responsabilidad a su cargo, cuando:

- A) No inicie la prestación de los servicios objeto de la licitación en la fecha pactada.
- B) No preste los servicios de conformidad a lo establecido en las bases, o sin motivo justificado no acata las indicaciones de la convocante.
- C) Suspenda injustificadamente los servicios materia de la licitación.
- Por cualquier causa deje de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Ceda en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados de las bases.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

- F) No brinde a la convocante las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación del servicio contratado.
- G) Se declare en concurso mercantil o le sobreviene una huelga por cualquier causa análoga.

En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en las bases y en sus anexos.

En caso de que la convocante rescinda administrativamente el contrato, se le adjudicará a otra empresa o persona física de las que participaron en este procedimiento, siempre que no exceda del 10% (diez por ciento) del precio ofertado por la primera y sus propuestas se consideren solventes.

El prestador quedará obligado ante la convocante, a responder de los daños y perjuicios que cause durante la vigencia del contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que incurra.

De conformidad con lo establecido en el artículo 46, último párrafo de la **Ley**, los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán ser transferidos por el prestador de servicio en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de la convocante.

X.6. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Se podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, conforme a lo dispuesto por el artículo 54 BIS y 55 BIS de la **Ley** y 102 de su **Reglamento** cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la convocante, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I107-2015

ANEXO 1

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

SALVADOR VEGA CASILLAS, Secretario de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37, fracciones XIX y XXVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 27 y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 28 y 36 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, y CONSIDERANDO

Que corresponde a la Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, establecer normas, políticas y lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios y obras públicas de la Administración Pública Federal:

Que en términos de los artículos 56, segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, la administración del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas, denominado CompraNet, está a cargo de la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Política de Contrataciones Públicas;

Que el sistema electrónico a que alude el considerando anterior tiene como fines el contribuir a la generación de una política general en la Administración Pública Federal en materia de contrataciones; propiciar la transparencia y seguimiento de las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, así como de las contrataciones de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, y generar la información necesaria que permita la adecuada planeación, programación y presupuestación de las contrataciones públicas, así como su evaluación integral;

Que para garantizar la inalterabilidad y conservación de la información contenida en CompraNet, es indispensable que esta Secretaría establezca los controles necesarios, he tenido a bien emitir el siguiente:

ACUERDO

Artículo Unico.- Se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado COMPRANET.

Objeto y ámbito de aplicación.

1. Las presentes disposiciones tienen por objeto regular la forma y términos para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet, por parte de los sujetos a que se refieren los artículos 1 fracciones I a VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 1 fracciones I a VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como de los licitantes, proveedores y contratistas, de conformidad con lo previsto en dichos ordenamientos legales. Las menciones que se hagan a las dependencias y entidades o a las convocantes, se entenderán hechas, en lo conducente, a las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros. El registro para la utilización de CompraNet implica la plena aceptación de los usuarios a sujetarse a las presentes disposiciones y a las demás que regulen la operación de dicho sistema.

Definiciones.

- 2.- Para los efectos de estas disposiciones, en adición a las definiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en sus respectivos reglamentos, se entenderá por:
 - I. Ley de Adquisiciones: la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
 - II. Ley de Obras: la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

- III. Operador y/o Administrador: al servidor público que ha certificado sus capacidades para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet;
- IV. OSD: las ofertas subsecuentes de descuentos a que se refiere el artículo 2 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones;
- V. PASOP: el módulo de CompraNet en el que se contienen los programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios de las dependencias y entidades y los programas anuales de obras públicas y servicios relacionados con las mismas de las dependencias y entidades;
- VI. RUPC: el módulo de CompraNet en el que se contienen el Registro Unico de Proveedores y el Registro Unico de Contratistas:
- VII. Unidad compradora: el área de las dependencias o entidades que ha sido registrada y autorizada por la UPCP para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet, a la cual le es asignada una clave de identificación. Dicha Unidad estará a cargo del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o del servidor público que éste designe, y
- VIII. UPCP: la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de la Función Pública.

Disposiciones generales.

- 3.- Las adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas a que se refieren las presentes disposiciones son los comprendidos en el artículo 3 de la Ley de Adquisiciones y en los artículos 3 y 4 de la Ley de Obras, respectivamente.
- 4.- Para la realización de licitaciones públicas, invitaciones a cuando menos tres personas y adjudicaciones directas, con independencia de su carácter nacional o internacional, cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, deberá utilizarse CompraNet, con las salvedades previstas en la Ley de Adquisiciones o en la Ley de Obras, según corresponda.
- 5.- Corresponderá a la Secretaría de la Función Pública, a través de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas, previa opinión de la UPCP, la interpretación para efectos administrativos de las presentes disposiciones, así como la resolución de los casos no previstos en las mismas.

De los requisitos técnicos.

- 6.- El sistema CompraNet opera en ambiente Web por lo que los requerimientos tecnológicos mínimos recomendados para su uso son:
 - a. Computadora con microprocesador con arquitectura x86 de séptima generación o equivalente con una capacidad de 512 MB de memoria en RAM y 20 GB de memoria libre en disco duro;
 - **b.** Versiones actualizadas de navegador para Internet;
 - c. Instalación de software JAVA en su última versión, y
 - d. Conexión a Internet con un ancho de banda de 512 Kbps.
- 7.- La inalterabilidad y conservación de la información contenida o remitida a través de CompraNet, está garantizada por el uso de protocolos de seguridad alineados a los estándares internacionales, no obstante, los usuarios de dicho sistema deberán observar las medidas de seguridad que garanticen que los documentos electrónicos que incorporen al mismo se encuentren libres de virus informáticos.

Del registro y acreditación de unidades compradoras, operadores y administradores.

- 8.- Para obtener el registro y autorización de Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, el alta de la misma y designar a los servidores públicos que serán capacitados como operadores y/o administradores de esa Unidad compradora, especificando su perfil de usuarios para la operación de CompraNet, de acuerdo con lo señalado en la guía de usuario que la UPCP pondrá a su disposición en el propio sistema.
 - Para obtener su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, los servidores públicos previamente designados por ésta, deberán acreditar estar capacitados para la operación en CompraNet, de conformidad con los programas de capacitación y actualización que sean definidos por la UPCP y difundidos a través de CompraNet.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

La UPCP podrá incluir en CompraNet programas para la capacitación o actualización en línea, los cuales generarán al finalizar el curso, un reporte que acreditará que los servidores públicos cuentan, en su caso, con las habilidades y conocimientos necesarios para realizar operaciones y llevar a cabo procedimientos de contratación en CompraNet.

Cuando se extinga la necesidad de contar con alguna Unidad compradora, el titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe deberá solicitar, mediante oficio a la UPCP, la baja de esa Unidad Compradora. Dicha solicitud deberá presentarse con quince días naturales de anticipación a la fecha en que se pretenda que la Unidad compradora deje de realizar operaciones y procedimientos de contratación.

- 9.- A los servidores públicos que obtengan su registro como operadores y/o administradores de una Unidad compradora, la UPCP les asignará una clave de usuario única e intransferible que les permitirá operar en CompraNet únicamente para la Unidad compradora que hubiere solicitado su acreditación. Dicho registro se mantendrá vigente para los operadores o administradores que acrediten estar capacitados para la operación en CompraNet, conforme a los programas de actualización correspondientes.
- 10.- La Unidad compradora que se encuentre registrada y autorizada por la UPCP para operar en CompraNet, estará obligada a utilizar dicho sistema para todos sus procedimientos de contratación cuyos montos sean superiores a la cantidad equivalente a trescientas veces el salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal.
- 11.- Será responsabilidad del titular del área contratante o del área responsable de la contratación a nivel central o el servidor público que éste designe, solicitar a la UPCP la baja de algún operador y/o administrador de la Unidad compradora para efectos de cancelar su clave de usuario. Dicha solicitud deberá presentarse mediante oficio, en el que se precisará la fecha a partir de la cual se requiere se efectúe la baja del operador y/o administrador.

De los programas anuales.

- **12.-** La UPCP dará a conocer a través de CompraNet, los formularios y requerimientos para la integración, difusión y actualización de los programas anuales previstos en la Ley de Adquisiciones y en la Ley de Obras en el PASOP.
- **13.-** Los programas anuales a que alude la disposición anterior y, en su caso, sus actualizaciones deberán ser incorporados en el PASOP, el cual generará el acuse de recibo respectivo.

Del acceso y uso de CompraNet para los proveedores y contratistas.

- 14.- Para que los potenciales licitantes tengan acceso a CompraNet, será necesario que los mismos capturen los datos solicitados en los campos que se determinan como obligatorios en el formulario de registro que está disponible en CompraNet. Si los potenciales licitantes lo estiman conveniente podrán capturar, en ese momento o con posterioridad, la totalidad de la información prevista en dicho formulario.
 - El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - Cuando se trate de potenciales licitantes extranjeros, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet se generará por el propio sistema, previo llenado de los formatos que para tal efecto se encuentren establecidos en el mismo y la entrega de la documentación que a continuación se señala o de su equivalente, la cual de presentarse en idioma distinto al español deberá acompañarse de su correspondiente traducción a este idioma. Dicha documentación deberá remitirse debidamente legalizada o, en su caso, apostillada por las autoridades competentes, en términos de las disposiciones aplicables, a través de CompraNet, de manera digitalizada:





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

Persona Física	Persona Moral
Acta de Nacimiento. Identificación oficial con fotografía del país de origen (por ejemplo pasaporte vigente). Cédula de identificación fiscal. Clave única de registro de población, si existe en el país de origen. En caso de que el trámite lo realice a través de apoderado, adicionalmente: Documento que acredite el otorgamiento de dicha representación. Identificación oficial con fotografía. Cédula de identificación fiscal (opcional).	de su representante legal o apoderado, incluidas sus respectivas reformas. Identificación oficial con fotografía del representante legal o apoderado (ejemplo pasaporte vigente). Cédula de identificación fiscal de la persona moral y, de manera opcional, la de su representante legal o

CompraNet emitirá un aviso de recepción de la información a que alude este numeral.

- 15.- Una vez que el potencial licitante, nacional o extranjero, haya capturado correctamente los datos determinados como obligatorios en el formulario de registro a que alude el primer párrafo del numeral anterior, CompraNet le hará llegar dentro de los ocho días naturales posteriores, una contraseña inicial de usuario registrado, la cual deberá modificar de manera inmediata con la finalidad de salvaguardar la confidencialidad de la información que remita a través de CompraNet.
- **16.-** Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - En el caso de los licitantes extranjeros, para la presentación y firma de sus proposiciones y, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.
 - CompraNet emitirá un aviso de la recepción de las proposiciones o, en su caso, de las inconformidades a que se refieren los párrafos anteriores.
 - Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio.
- **17.-** La UPCP pondrá a disposición de los usuarios de CompraNet, a través de dicho sistema, la información necesaria para el uso eficiente del mismo.

Registro Unico de Proveedores y de Contratistas.

- **18.-** Para su inscripción en el Registro Unico de Proveedores o en el de Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables de entre los contenidos en el formulario disponible en dicho sistema, los cuales en términos de los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, son:
 - I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio;
 - II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente;
 - III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción VI de la Ley de Obras, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles:
 - IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que según el caso, lo acrediten;





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

- VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que según el caso, la acreditan, y
- VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista. Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, la Unidad compradora validará la información proporcionada y en su caso lo inscribirá en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su número de inscripción, dentro de los dos días hábiles posteriores a ésta. La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la Ley de Adquisiciones y 86 de su Reglamento, así como en los artículos 48 de la Ley de Obras y 90 de su Reglamento.

El proveedor o contratista será responsable de mantener actualizada la información a que se refiere este numeral, para efectos de lo dispuesto en los artículos 48, fracción VI del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 61, fracción VII del Reglamento de la Ley de Obras, para lo cual utilizará el medio de identificación electrónica con el que tiene acceso a CompraNet.

- 19.- Corresponderá a las unidades compradoras incorporar a CompraNet, los datos relativos a los contratos en materia de adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas y a su cumplimiento, con el propósito de integrar el historial de proveedores o contratistas a que hacen referencia los artículos 105 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y 43 del Reglamento de la Ley de Obras, según corresponda.
- 20.- La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.
- 21.- La clave y contraseña que la Unidad compradora utilizará para capturar y validar la información del RUPC le será proporcionada por la UPCP, previa solicitud que realice conforme al procedimiento difundido a través de CompraNet.
 - La clave y contraseña a que se refiere el párrafo anterior, serán diferentes de las que utilizan los operadores y/o administradores de la Unidad compradora para realizar los procedimientos de contratación en el CompraNet.
- **22.-** La información relativa al RUPC permanecerá en CompraNet aun cuando el proveedor o contratista solicite su baja del mismo.
- 23.- Una vez concluido el contrato, la Unidad compradora que capturó los datos relevantes del mismo, deberá incorporar en CompraNet, con base en la información que le proporcione el administrador del contrato o el área responsable de la ejecución de los trabajos, los datos relativos al cumplimiento de dicho contrato para el efecto de que dicho sistema asigne una puntuación al proveedor o contratista, según corresponda, a partir de menor incidencia de los siguientes factores:
 - Aplicación de penas convencionales;
 - Deducciones al pago o retenciones;
 - Ejecución de garantías de cumplimiento, de anticipo, de vicios ocultos, o cualesquiera otra;
 - Inhabilitación en la dependencia o entidad convocante, en términos de los artículos 50 fracción III de la Ley de Adquisiciones o 51 fracción III de la Ley de Obras, según corresponda, y
 - Rescisión administrativa.

El grado de cumplimiento de un proveedor o contratista se determinará por el promedio aritmético de la puntuación de cada uno de los contratos que tenga registrados en CompraNet.

Cualquier Unidad compradora tendrá acceso a la información relativa al historial de cumplimiento de los proveedores y contratistas, con base en la cual podrán reducir los montos de garantía de cumplimiento, en términos de lo dispuesto en los Lineamientos expedidos al efecto por la Secretaría de la Función Pública.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

CompraNet sólo considerará totalmente integrado un expediente (carpeta virtual), una vez que la Unidad compradora incorpore en dicho sistema la información a que se refiere el primer párrafo de este numeral respecto del o los contratos derivados de un procedimiento de contratación.

De la operación de CompraNet.

- 24.- Para dar inicio a un procedimiento de contratación en CompraNet, se requiere la creación previa de un expediente (carpeta virtual) el cual contendrá toda la información que derive de dicho procedimiento. Para la creación del expediente, CompraNet cuenta con plantillas preconfiguradas que consideran los diferentes requerimientos de información, según el tipo de procedimiento que se pretenda llevar a cabo.
- 25.- Los contratos que deriven de un procedimiento de contratación deberán reportarse, a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores al fallo, con independencia de la fecha en que se firmen, utilizando el formulario que para el reporte de información relevante del contrato se encuentra disponible en CompraNet. Cualquier modificación a la información proporcionada, deberá reportarse dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha en que ésta ocurra.
- **26.-** Las actas relativas a la junta de aclaraciones, al acto de presentación y apertura de proposiciones, y a la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se deberán incorporar en CompraNet al concluir dichos actos, en la sección de difusión al público en general.
- 27.- La Unidad compradora que permita la recepción de proposiciones en forma documental y por escrito durante un procedimiento de contratación mixto o presencial, deberá incorporar dicha información a CompraNet utilizando al efecto la guía que se encuentra disponible en el propio sistema, con objeto de analizar el comportamiento de las contrataciones públicas.
 - La información generada por cualquier Operador y/o Administrador en CompraNet, será considerada documento público en términos del Código Federal de Procedimientos Civiles, por lo que su reproducción a través de dicho sistema tendrá pleno valor probatorio.
- 28.- CompraNet cuenta con un Clasificador Unico de las Contrataciones Públicas, denominado CUCOP, el cual permitirá, entre otras funcionalidades, optimizar el análisis de la información relativa a los bienes, servicios y obras públicas que contratan las dependencias y entidades. El CUCOP será utilizado por:
 - **a.** Los potenciales licitantes, al momento en que se registren en la plataforma para clasificar los bienes o servicios de su especialidad, y
 - **b.** Las unidades compradoras, al configurar cada expediente de contratación y durante la captura de los datos relevantes del contrato.
- 29.- Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.
- **30.-** Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la Unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la Unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

De las Ofertas Subsecuentes de Descuentos.

- **31.-** Para utilizar la modalidad OSD en un procedimiento de licitación pública electrónica, la Unidad compradora tendrá que seleccionar la plantilla correspondiente a esta modalidad al momento de crear el expediente.
- 32.- La participación en un procedimiento de licitación pública electrónica, bajo la modalidad OSD, implica la previa acreditación de los licitantes interesados en el uso de la herramienta OSD, a tal efecto, la UPCP mantendrá en CompraNet a disposición de cualquier interesado, la información necesaria para su capacitación y/o acreditación en el uso de dicha herramienta.
- **33.-** El servidor público que acredite su capacitación para el uso de CompraNet en términos de lo dispuesto en el numeral 8 de las presentes disposiciones, estará certificado para llevar a cabo procedimientos de licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

- 34.- La Unidad compradora estará autorizada para realizar la licitación pública electrónica bajo la modalidad de OSD cuando el servidor público designado como operador y/o administrador cumpla lo dispuesto en el numeral anterior.
- **35.-** La clave de acceso o certificado digital para que los licitantes participen en procedimientos de contratación bajo la modalidad de OSD serán los mismos que recibieron al inscribirse al CompraNet, de conformidad con los numerales 14 y 15 de las presentes disposiciones.

Transitorios

PRIMERO.- El presente Acuerdo y las disposiciones contenidas en el mismo entrarán en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, se abrogan las disposiciones y se dejan sin efectos los oficios que a continuación se indican:

- Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 9 de agosto de 2000.
- Acuerdo que establece la información relativa a los procedimientos de licitación pública que las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal deberán remitir a la Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo por transmisión electrónica o en medio magnético, así como la documentación que las mismas podrán requerir a los proveedores para que éstos acrediten su personalidad en los procedimientos de licitación pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 11 de abril de 1997.
- Oficio No. SP/100/del 610 al 635/2004 de fecha 23 de agosto de 2004, emitido por el Secretario de la Función Pública, relativo a la información que debe remitirse al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET).
- Oficio SP/100/336/09 de fecha 23 de septiembre de 2009, emitido por el Secretario de la Función Pública, mediante el cual se indica que deberán subirse al Sistema CompraNet los contratos con un monto mayor a 300 veces el Salario Mínimo General Vigente en el Distrito Federal sin considerar IVA.

TERCERO.- A partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo, la versión de CompraNet que se encuentra activa desde el año 2000, dejará de ser el sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas. La información contenida en dicha versión no será migrada a la nueva plataforma y sólo se mantendrá disponible para consulta, así como para los efectos previstos en el párrafo siguiente.

Los procedimientos de contratación que las dependencias y entidades hayan iniciado en la versión activa de CompraNet a que se refiere el párrafo anterior, deberán concluirse utilizando esa versión.

CUARTO.- Hasta en tanto se encuentre disponible la funcionalidad en CompraNet para realizar el sorteo por insaculación previsto en el último párrafo del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dicho sorteo se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido en los párrafos segundo y tercero del citado precepto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio de dos mil once. - El Secretario de la Función Pública,





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I107-2015

PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE COMPRANET

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

INSTITUTO FONACOT PRESENTE		
		FECHA
Costenta quien otorga el poder) de la que acepto todas las cláusulas y condiciones de establecen las disposiciones que se deberán obs Gubernamental denominado CompraNet.	e la convocatoria de Lici	(Nombre de la empresa licitante), manifiesto tación, de conformidad Acuerdo por el que se
	Atentamente,	

Nota: el presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I107-2015

ANEXO 2

FORMA DE REDACCIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Indicación del número de contrato, así como del importe total garantizado con número y letra.

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"Esta garantía estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo, esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que el Instituto FONACOT otorgue prórrogas o esperas al prestador del servicio para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato ó pedidos y actos administrativos."

"La Institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 95 de La Ley Federal de Instituciones de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 95 Bis del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"La presente garantía de cumplimiento únicamente podrá ser liberada mediante escrito emitido, por la **Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto FONACOT.**"





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I107-2015

ANEXO 3

	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.2 DE LA CONVOCATORIA					
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ			
1.	El licitante deberá presentar copia y original para cotejo del acta de nacimiento para el caso de personas físicas y para el caso de personas morales acta constitutiva, así como su última modificación donde se pueda constatar su relación de accionistas y su porcentaje de participación.					
	Los licitantes que participen por si mismos o a través de un representante, deberán presentar un escrito en el que su firmante manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y responder por si o su representada en la presente Licitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 48 fracción V de El Reglamento de La Ley.					
2.	Para tal efecto, los licitantes deberán requisitar el Anexo 5A o Anexo 5B e invariablemente se deberá insertar la leyenda "Bajo protesta de decir verdad".					
	El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la Convocante como el indicado para que el licitante reciba toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento. Asimismo deberán contar con una dirección de correo electrónico e indicarlo en el Anexo 5A o Anexo 5B según sea el caso.					
3.	Identificación oficial vigente del representante legal de la persona física o moral, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser alguno de los siguientes documentos: pasaporte, cartilla, credencial para votar, cédula profesional o los formularios FM2 Y FM3, (Estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera) original para cotejo y copia simple por ambos lados para el expediente de la Licitación.					
4.	En caso de que se concurra a entregar la proposición técnica y económica en representación de una persona física o moral y no cuenta con la representación legal para poder realizar aclaraciones durante el acto de entrega y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se deberá presentar carta poder simple en original. En caso de no contar con carta poder solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. Anexo 4.					
5.	Escrito del licitante, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que ni el suscrito ni ninguno de los socios integrantes de la persona moral que representa, se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y segundo transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Anexo 6 .					





RELATIVA A LA:

	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.2 DE LA CONVOCATORIA						
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ				
6.	Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para garantizar la prestación del servicio solicitado en el Anexo 13 "Características técnicas del servicio" de tal manera que le permita cumplir con el contrato que en su caso, se derive de esta licitación y está conforme con los criterios de adjudicación, así como con todos y cada uno de los puntos que en ésta se señalan. La presentación de este escrito no lo exime de la entrega de cualquier otro documento solicitado en la presente convocatoria. Anexo 7.						
	En el caso de los licitantes que participen en el procedimiento a través de Compranet 5.0, deberán presentar, declaración en la que manifiesten que aceptan todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de licitación, de conformidad a la novena disposición del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía. Anexo 1.						
7.	Escrito del licitante en el que manifieste qué documentación de sus propuestas técnica y económica considera clasificada como confidencial, reservada y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación en términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental Anexo 8 (Su no presentación no será motivo de desechamiento).						
8.	Los licitantes deberán presentar documento actualizado expedido por el SAT en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (para efectos del art. 32-D del CFF).						
9.	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante manifieste la declaración de integridad, de acuerdo a lo señalado en el artículo 29, fracción IX de la Ley. Anexo 9.						
10.	Los licitantes deberán proporcionar el registro único de prestador del servicioes y contratistas (RUPC), en caso de no contar con el deberán presentar un escrito en el que manifiesten que concluirán su trámite de registro antes de que finalice el proceso de licitación. (Su no presentación no será motivo de desechamiento).						
11.	Todos los licitantes deberán integrar como parte de su proposición técnica, el registro electrónico que genera el sistema CompraNet, para la participación en la presente licitación. (su no presentación no será motivo de desechamiento).						
12.	Los Licitantes deberán requisitar el formato de estratificación conforme al Anexo 12.						
13.	Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación internacional, para dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 5.3 y 6.3, del presente instrumento Anexo 14 (Margen de preferencia)						
14.	Escrito del licitante, en el que manifieste que ha leído y tiene conocimiento de la nota informativa para participantes de países miembros de la organización para la cooperación y el desarrollo económico y firmantes de la convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales nacionales. Anexo 15 (su no presentación no es causa de desechamiento).						
15.	Escrito del licitante en el que manifieste que todo el personal de su empresa con el que llevará acabo el servicio se encuentra debidamente afiliado al IMSS, para lo cual deberá adjuntar la copia de la cedula de liquidación de cuotas obrero patronales del último bimestre del presente año.						





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL V.2 DE LA CONVOCATORIA						
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ				
16.	Para el caso de que se participe por medio de presentación conjunta, será necesario que el representante común de la agrupación señale a través de escrito simple, que la proposición se presenta en forma conjunta así mismo deberá presentar el convenio conforme a lo establecido en el numeral II.2.						
10.	En este caso, el representante común deberá presentar todos y cada uno de los escritos solicitados en el presente numeral, y cada una de las personas que integran la participación conjunta deberá entregar los escritos de los incisos 1 al 13 del presente numeral						

El no presentar la documentación en los términos solicitados será motivo de descalificación.

La falta o error de algún escrito requerido en la documentación Legal-Administrativa (salvo los indicados expresamente en el inciso correspondiente), afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 3, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I107-2015

ANEXO 4

ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES V.3.1.1, V.3.1.2. Y V.3.1.3.					
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ		
	V.3.1.1 DOCUMENTACIÓN TECNICA GENERAL:				
1.	Descripción y especificaciones a detalle del cumplimiento de las características del servicio objeto de la presente licitación, establecidas en el Anexo 13 "Características técnicas del servicio" considerando las precisiones y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.				
2.	Escrito del licitante mediante el cual manifieste que su representada cuenta con personal técnico capacitado suficiente y disponible para la prestación del servicio materia de la presente Convocatoria, por lo que en caso de resultar adjudicado realizará el servicio, durante la vigencia del contrato, de forma correcta y oportuna por su cuenta, cargo y riesgo conforme a las condiciones descritas en el Anexo 13. "Características Técnicas del Servicio" por lo que no subcontratará parcial o totalmente los mismos. Anexo 10.				
3.	Propuesta de muestra física de cada artículo promocional que se indica en las 13 partidas del Anexo 13. "Características Técnicas del Servicio", deberán contar con las especificaciones solicitadas así como con la impresión del logo del Instituto Fonacot para verificar la calidad de su impresión y características de cada artículo. Las muestras físicas de los artículos serán entregadas junto con su propuesta técnica y deberán estar debidamente identificadas, el no presentarlas será motivo de desechamiento.				
4.	Escrito en que se manifieste que cuenta con la capacidad técnica y de manufactura requerida para la entrega de los artículos solicitados dentro de los plazos establecidos por la convocante.				
5.	Carta en la que manifieste que garantizará la calidad de los artículos y de impresión en su caso por un período mínimo de 3 meses posteriores a la terminación del contrato				
6.	Escrito en que se manifieste que el licitante cuenta con el número de existencias, es decir, cuenta con todos los insumos para la elaboración de cada artículo promocional de todas las partidas para cumplir con tiempos y cantidades establecidas.				
	V.3.1.2. PARA EL CASO DE LAS PARTIDAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12 Y 13				
1.	Curriculum comercial en el que se identifique la experiencia en la comercialización de los artículos ofertados en el presente procedimiento, mismos que deberán ser claramente relacionados y que incluya la relación de clientes con dirección y teléfono de cada uno de ellos.				
2.	El licitante deberá comprobar que cuenta con ingresos equivalentes de al menos del 20% del monto total de la partida o las partidas ofertadas para lo cual deberá de presentar original y copia de la última declaración anual y la última declaración fiscal provisional del ISR, presentadas ante el SAT.				
3.	Original y copia de al menos un contrato celebrado en el último año, que relacione la comercialización y entrega de los artículos ofertados en la presente licitación iguales o similares a las características solicitadas en cada una de las partidas requeridas en la presente convocatoria.				
4.	Escrito donde el prestador del servicio se compromete a empacar cada artículo promocional conforme a las especificaciones solicitadas, colocando a su vez en cada caja una etiqueta al frente indicando el contenido, número de piezas, peso y dimensiones de la caja.				





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

A	ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA CONFORME A LO SOLICITADO EN LOS NUMERALES V.3.1.1, V.3.1.2. Y V.3.1.3.						
	DESCRIPCIÓN	SI PRESENTÓ	NO PRESENTÓ				
	V.3.1.3. PARA EL CASO DE LAS PANTALLAS						
1.	Curriculum comercial que incluya la relación de al menos 2 clientes que se les haya vendido productos similares con dirección y teléfono.						
2.	Carta en la que manifieste que garantizará la calidad de las pantallas mínimo por un año, a partir de la entrega en el Almacén de la Convocante.						
3.	Escrito donde el prestador del servicio garantice cambiar las pantallas que presenten defectos de fábrica (no encendido, pantalla rota, entre otros) para poder aplicar la garantía.						
4.	El licitante deberá entregar carta donde manifieste que en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad de entrega dentro de los plazos establecidos, de la totalidad de las pantallas, considerando la misma marca y modelo ofertados.						

El no presentar la documentación en los términos solicitados será motivo de descalificación.

Para todos los casos en los que se requiera que los documentos se presenten firmados, deberá considerase que la firma tendrá que ser autógrafa, es decir no se aceptará firma en facsímil, escaneada o cualquier otra forma de digitalización o impresión.

La convocante se reserva el derecho de verificar la veracidad de la información presentada por el licitante, en caso, de que el licitante haya proporcionado información o declaración falsa, o que actúe con dolo o mala fe, su propuesta será desechada y en su caso procederá a la notificación al Órgano Interno de Control para que en su caso aplique las sanciones que indica el artículo 60 de la Ley.

La falta o error de algún documento en la proposición técnica, afectará la solvencia de la proposición y por lo tanto será causa de descalificación a menos de que dicho documento pueda ser cubierto con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

Se sugiere a los licitantes relacionar la documentación presentada conforme al Anexo 4, el no presentar dicho anexo no será motivo de desechamiento





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I107-2015

ANEXO 5

CARTA PARA LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN A TRAVÉS DE UN REPRESENTANTE

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

FECHA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES

	bajo protesta	de decir verdad en mi carácter de (Caráct
nta quien otorga el poder) de la	- foob -	(Nombre de la empresa licitante), se
umento notarial Noo	e recha	, otorgado ante Notario Público N
en la ciudad de	y que se encu	entra inscrito en el Registro Público de Comerc
este conducto autorizo a		para que a nombre
esentada, se encargue de las siguientes ge		
		tura de Proposiciones Técnicas y Económicas
er las acialaciones que se denven de dic	citos actos, con relat	ción a la Licitación Pública Internacional Abierta
_A-014P7R001-I107-2015, Convocada po	r el Instituto FONACO	JI.
(NOMPRE DOMICILIO VEIDMA DE	_	(NOMBRE DOMICILIO VIEIDMA DE
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE	_	(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER)	_	(NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE QUIEN OTORGA EL PODER)
	_	
	_	
	TESTIGOS	





LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-I107-2015

RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I107-2015

ANEXO 5A

PERSONA FÍSICA

es mi interés participar en el procedimiento de	de decir verdad que soy de nacionalidady que y que los datos aquí asentados sí como que cuento con facultades suficientes para suscribir la sentación de (persona física).					
Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:					
Nacionalidad:						
Domicilio Fiscal:						
Calle y Número						
Colonia :	Delegación o Municipio					
Código Postal:	Entidad Federativa:					
Teléfonos:	Fax:					
Correo electrónico:						
Descripción de la actividad empresarial						
Nombre del Representante:						

(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario Nombre y Firma





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I107-2015

ANEXO 5B

PERSONA MORAL

así como que, cuento con las facultades suficientes para comprometerme y responder por mi o mi representada en la presente Licitación, así como para suscribir las proposiciones técnicas y económicas a nombre y representación de (persona moral) de nacionalidad Registro Federal de Contribuyentes: Nacionalidad: Domicilio Fiscal: Calle y Número Colonia : Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva: Número de inscripción en el registro público de Fecha: Comercio: Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas:	<u>Nombre dei representante,</u> manifies			os y han sido debidamente verificados,
Nacionalidad: Domicilio Fiscal: Calle y Número Colonia : Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva: Número de inscripción en el registro público de Comercio: Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Porcentaje de participación accionaria: Descripción del objeto social: Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio: Nombre del Apoderado o Representante:	en la presente Licitación, así o	ıltades suficientes pa como para suscribir	ra comprometerme y las proposiciones t	responder por mi o mi representada
Nacionalidad: Domicilio Fiscal: Calle y Número Colonia : Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva: Número de inscripción en el registro público de Comercio: Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Porcentaje de participación accionaria: Descripción del objeto social: Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio: Nombre del Apoderado o Representante:				
Domicilio Fiscal: Calle y Número Colonia : Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva: Número de inscripción en el registro público de Comercio: Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Porcentaje de part icipación accionaria: Descripción del objeto social: Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio: Nombre del Apoderado o Representante:	,			
Calle y Número Colonia: Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva: Número de inscripción en el registro público de Comercio: Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Porcentaje de participación accionaria: Descripción del objeto social: Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio: Nombre del Apoderado o Representante:				
Colonía : Delegación o Municipio: Código Postal: Entidad Federativa: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: Nº de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva: Número de inscripción en el registro público de Comercio: Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Porcentaje de part icipación accionaria: Descripción del objeto social: Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio: Nombre del Apoderado o Representante:				
Código Postal: Teléfonos: Fax: Correo electrónico: N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva: Número de inscripción en el registro público de Comercio: Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Porcentaje de participación accionaria: Descripción del objeto social: Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio: Nombre del Apoderado o Representante:	,		Delegación o Munic	ipio:
Correo electrónico: N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva: Número de inscripción en el registro público de Comercio: Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Porcentaje de participación accionaria: Descripción del objeto social: Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio: Nombre del Apoderado o Representante:	Código Postal:		•	•
N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva: Número de inscripción en el registro público de Comercio: Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Porcentaje de part icipación accionaria: Descripción del objeto social: Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio: Nombre del Apoderado o Representante:	Teléfonos:		Fax:	
consta su acta constitutiva: Número de inscripción en el registro público de Comercio: Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Porcentaje de participación accionaria: Descripción del objeto social: Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio: Nombre del Apoderado o Representante:	Correo electrónico:			
Comercio: Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Porcentaje de participación accionaria: Descripción del objeto social: Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio: Nombre del Apoderado o Representante:	•	ırídico en la que	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario o Fedatario Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Porcentaje de participación accionaria: Descripción del objeto social: Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio: Nombre del Apoderado o Representante:		jistro público de	Fecha:	
Público ante el cual se dio fe de la misma: Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Porcentaje de participación accionaria: Descripción del objeto social: Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio: Nombre del Apoderado o Representante:		-		
Relación de accionistas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Porcentaje de participación accionaria: Descripción del objeto social: Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio: Nombre del Apoderado o Representante:				
Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombres: Porcentaje de participación accionaria: Descripción del objeto social: Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio: Nombre del Apoderado o Representante:		iisma.		
Reformas al Acta Constitutiva inscrita en el Registro Público de Comercio: Nombre del Apoderado o Representante:	Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombres:	, , ,
Público de Comercio: Nombre del Apoderado o Representante:	Descripción del objeto social:			
Nombre del Apoderado o Representante:	Reformas al Acta Constitutiva inscri	ta en el Registro		
·				
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:				
Footier Dúblico Número		ual acredita su persona	•	
Escritura Pública Número: Fecha: Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		Público ante el cual se		

(Lugar y Fecha) Protesto lo necesario Nombre y Firma





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I107-2015

ANEXO 6

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LAASSP.

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores Presente. _de _____ de ___ C. Representante Legal de según se acredita en el Testimonio Notarial o instrumento jurídico otorgado ante el Notario Público No. _ de la ciudad de _, manifiesto; bajo protesta de decir verdad que ni el suscrito, y ninguno de los socios integrantes del licitante que represento, se encuentra en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de La Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. En el entendido de que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de las sanciones correspondientes. Atentamente, Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I107-2015

ANEXO 7

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON LA CAPACIDAD LEGAL, TÉCNICA Y FINANCIERA.

	DE	DE	
INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO I PRESENTE.	DE LOS TRABAJADORE	ES	
, declaro que h cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para garantiz "Características técnicas del servicio" de tal manera que me derive de esta licitación y me encuentro conforme con los criterios puntos que en esta se señalan. La presentación de este escrito n solicitado en la presente convocatoria.	zar la prestación del serv e permita cumplir con el s de adjudicación, así com	contrato que en su caso, no con todos y cada uno de	13 se los
ATENTAME	ENTE		
NOMBRE, CARGO			

NOTA: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de licitante.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I107-2015

ANEXO 8

ESCRITO DE QUE DOCUMENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA CONSIDERA CLASIFICADA COMO CONFIDENCIAL, RESERVADA Y/O COMERCIAL RESERVADA

								de	de	
Instituto del Fo Present		Nacional	para	el C	Consumo de l	os Trabaja	ndores			
Transparencia	У	Acceso		la	Información	Pública (cont	Guberna enida en	mental, que	e de la stas técnic	9 de La Ley de documentación a y económica)
considera clasif	icada	a como: co	onfide	ncial	l, reservada y/	o comercia	ıl reservada	a, explicando	los motivos	de clasificación.
					0.4. a					
					Ate	ntamer	ite,			
				mhr	e Cargo y Fir	ma del Rer	resentante			





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I107-2015

ANEXO 9

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

_	de	de
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadoro Presente.	es	
C, representante legal del licitante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mix bajo protesta de decir verdad que por mí o por interpósita persona, en la que los Servidores Públicos del Instituto del Fondo Naciona induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultad otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás partic	nos abstendremos de al para el Consumo d do del procedimiento, ι	adoptar conductas, e los Trabajadores,
A t e n t a m e n t e,		
Nombre, Cargo y Firma del Repre	sentante Legal	





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I107-2015

ANEXO 10

MANIFESTACIÓN DE QUE CUENTA CON PERSONAL TÉCNICO CAPACITADO Y SUFICIENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

	de	de
Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajao Presente.	dores	
C, representante legal del licitante procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Mixta No decir verdad que mi representada cuenta con personal técnico cap servicio materia de la presente Convocatoria, por lo que en caso de durante la vigencia del contrato, por mi cuenta, cargo y riesgo confo por lo que no subcontrataré parcial o totalmente los mismos.	pacitado suficiente y di resultar adjudicado rea	sponible para la prestación del lizaré la prestación del servicio,
Atentamen	t e,	
Nombre, Cargo y Firma del Re	presentante Legal	





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I107-2015

ANEXO 11

FORMATO PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES P R E S E N T E

MÉXICO, D.F., A	DE	DE 2015
-----------------	----	---------

El licitante a fin de integrar su cotización deberá considerar lo establecido en el Anexo 13 "Características Técnicas del Servicio".

La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2015 y que los precios serán fijos durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria. Aceptando que en caso de alguna suspensión del procedimiento por parte de la Secretaría de la Función Pública, la propuesta permanecerá vigente hasta en tanto quede sin efecto la suspensión.

I. PROPUESTA ECONÓMICA.

Se requiere que los licitantes presenten su Propuesta Económica en el formato que para dicho propósito se encuentra a continuación:

PARTIDA	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE TOTAL CON I.V.A.	MARGEN DE PREFERENCIA
1	CILINDRO	PIEZA		150,000					
2	BOLÍGRAFO ECONÓMICO DE PLÁSTICO	PIEZA		50,000					
3	BOLSA ECOLÓGICA	PIEZA		50,000					





RELATIVA A LA:

PARTIDA	ARTICULO	UNIDAD DE MEDIDA	PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.	I.V.A.	IMPORTE TOTAL CON I.V.A.	MARGEN DE PREFERENCIA
4	PORTA DOCUMENTOS	PIEZA		50,000					
5	USB 8GB	PIEZA		2,000					
6	SET VIP (1 Tarjetero, 1 llavero y 1 pluma)	PIEZA		2,000					
7	PARAGUAS	PIEZA		2,000					
8	TARJETERO	PIEZA		1,000					
9	BANDERA	PIEZA		10					
10	TV PANTALLAS	PIEZA		200					
11	NACIMIENTOS	PIEZA		3,000					
12	LIBRETA EJECUTIVA	PIEZA		1,000					
13	BOLSAS PLASTIFICADAS	PIEZA		2,000					
					SUBTOTAL				
					I.V.A.				
					TOTAL				

Importe total con letra:		
	REPRESENTANTE LEGAL	
	NOMBRE Y FIRMA	





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I107-2015

ANEXO 12

(EN CASO DE QUE LA EMPRESA LICITANTE SUPERE LOS RANGOS AQUI SEÑALADOS BASTARÁ CON QUE PRESENTE JUNTO CON SU DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA UN ESCRITO EN EL CUAL SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE ES UNA EMPRESA GRANDE)

(2)			uc		
sente.					
	(3)	No. (4) en el que mi	representada, la empresa	(5)	
pa a través de la propue	esta que se contiene en el pr	esente sobre.		(-)	
ocedimientos de adquis ministración Pública Fer ados de planta registra _(9) obtenido e	ción y arrendamiento de bie deral" declaro bajo protesta dos ante el IMSS y con n el ejercicio fiscal corresp	nes muebles así como la contra de decir verdad, que mi repres _(8) personas subcontratad	a participación de las micro, pequeñ tación de servicios que realicen las c entada pertenece al sector(6)_ las y que el monto de ventas anuale in anual de impuestos federales. C te:	dependencias y el , cuenta con _ es de mi represer	
		Estratificación			
Tamaño	Sector	Rango de número de	Rango de monto de ventas	Tope máximo	
(10)	(6)	trabajadores	anuales (MDP)	combinado*	
(1.9)	(4)	(7) + (8)	(9)		
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6	
Pequeña	Comercio	Desde 11	Desde \$4.01	93	
	Comercio	hasta 30	hasta \$100	33	
	Industria y Servicios	Desde 11	Desde \$4.01	95	
	madelina y connecte	hasta 50	hasta \$100		
Mediana	Comercio	Desde 31			
		hasta 100	Desde \$100.01	235	
	Servicios	Desde 51	hasta \$250		
		hasta 100			
			D 040004		
	Industria	Desde 51	Desde \$100.01	250	





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I107-2015

ANEXO 13 "CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

ANEXO TÉCNICO

I. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Se requiere la contratación del servicio de suministro e impresión de los siguientes artículos promocionales 2015 para el Instituto FONACOT:

PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	EMPAQUE	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO
1	CILINDRO Imagen Referencia	Medidas: 24.6 de altura X 7 cm de base, tapa con altura de 3.1 cm diámetro 6.1 cm con sistema de rosca, cilindro de inyección, material pet, peso 48 gramos; tapa de inyección material poliestireno peso 22 gramos Capacidad: mínima 800 mililitros máximo 900 mililitros Material: Pet Características: envase ergonómico, contenedor de agua resistente a temperaturas no mayores a 45°C Impresión: Logotipo del Instituto Fonacot grabado en relieve Color: rojo y verde Prueba: anti goteo, sistema de rosca, medidas solicitadas, calidad de grabado del logotipo del Instituto Fonacot.	Cajas con 100 cilindros cada caja. Cada caja etiquetadas, indicando su contenido, no. de piezas, peso y dimensiones de la caja.	Piezas: 150,000 (75,000 rojos y 75,000 verdes)	
2	BOLÍGRAFO ECONÓMICO DE PLÁSTICO	Características: Bolígrafo con tapón y cuerpo color negro, punto mediano, con franja de color rojo y verde. Dimensiones: 0.9 x 12.4 cm Medida: 0.8 X 5 mm Plástico Material del punto: latón, Contenido de tinta permanente .45 GR. Punto mediano Color franja: Rojo y verde Color de tinta: negra y azul Impresión: Logotipo del Instituto 1 tinta en serigrafía color blanco Prueba: que el tapón y cuerpo del bolígrafo sean color negro, que no tengan roto el tapón y cuerpo, que el tapón embone y cierre correctamente, se validará impresión del logotipo, prueba de escritura (que la tinta no este escurriendo).	Cajas con 1,000 bolígrafos cada caja. Cada caja etiquetadas indicando su contenido, no. de piezas, peso y dimensiones de la caja.	Piezas: 50,000 25,000 franja roja 12,500 tinta azul 12,500 tinta negra 25,000 franja verde 12,500 tinta azul, 12,500 tinta negra Color del cuerpo pluma negro).	





RELATIVA A LA:

PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	EMPAQUE	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO
3	BOLSA ECOLÓGICA Imagen Referencia	Características: Bolsa ecológica con asa fuelle. Medidas: 40 cms de ancho x30 cms de alto x10 cm de fuelle. Técnica de impresión: Serigrafía en color blanco Colores: Rojo y verde Material: Non Woven Prueba: resistencia de 3kg, cuente con cosido reforzado no pegado, medidas e impresión del logotipo.	Cajas con 300 bolsas cada caja. Cada caja etiquetada indicando su contenido y no. de piezas, peso y dimensiones de la caja.	Piezas: 50,000 25,000 rojas y 25,000 verdes	
4	PORTA DOCUMENTOS Imagen Referencia	Características: Porta documentos fabricado en material poliéster por la parte de atrás y por el frente lleva un material de PVC con dos bolsas internas para accesorios espumado color traslucido. Medidas: 37.6 cms ancho x 32 cms alto Broche: Cierre de plástico de acorde al color Colores: PVC Gris y Rojo con el cosido a los costados color negro Impresión: Logotipo del Instituto Fonacot a una cara a 1 tinta en serigrafía en color blanco Pruebas: bien cosido (no pegado), resistencia, que sirva el cierre y la calidad del mismo, impresión del logotipo Fonacot.	Cajas con 20 porta documentos cada caja. Cada caja etiquetada indicando su contenido y no. de piezas, peso y dimensiones de la caja.	Piezas: 50,000 Grises con logo	
5	USB 8GB Imagen Referencia	Características: Memoria USB con capacidad de 8 GB. Tipo: giratoria con chip de marca, velocidad de lectura 12 - 17.5 MB por segundo, velocidad de escritura 2.5-6.5 mb por segundo, v2.0 de tercera generación, Material: plástico con aluminio, Peso: 17 gr., compatible con MAC, Windows, plug and play, tiempo de garantía 1 año. Impresión: Logotipo del Instituto Fonacot grabada Pruebas: capacidad de almacenamiento y grabado de logotipo.	Caja Individual cada USB y empacarlos en cajas con 200 piezas. Cada caja etiquetada indicando su contenido y no. de piezas.	Piezas: 2,000	





RELATIVA A LA:

PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	EMPAQUE	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO
6	SET VIP (1 Tarjetero, 1 Ilavero y 1 pluma) Imagen Referencia	Características: Set VIP que incluya tarjetero, llavero y pluma en curpiel y metal, 37x46x34 cm Color: negro Accesorio: caja de cartón con logotipo FONACOT impreso en serigrafía en caja superior Impresión: Logotipo del Instituto Fonacot grabado láser en cada pieza Prueba: revisión del imán del tarjetero, calidad del material, acabados, que la pluma funcione, e impresión del logotipo	Estuche Individual, entregar empacado en cajas con 50 piezas. Cada caja etiquetada indicando su contenido y no. de piezas, peso y dimensiones de la caja.	Piezas: 2,000	
7	PARAGUAS Imagen Referencia	Características: Nylon, herraje metálico con mango plástico, apertura manual, correa con velcro, 6 gajos (paneles), incluye funda del mismo color y material del paraguas. Medidas: 52 cms abierto con extensión y 23 cms de largo cerrado Diámetro: 85 cm Área máxima de impresión: 15 x 18 cm Impresión: Logotipo del Instituto Fonacot, impreso 1 tinta plata en serigrafía Pruebas: resistencia, mango, que este bien cosido, se validará material e impresión del logotipo, tamaño del mango, apertura y cierre de paraguas, y que se ajuste al estuche.	Empaque en bolsa Individual, a su vez empacados en cajas con 100 piezas cada caja. Cada caja etiquetada indicando su contenido y no. de piezas, peso y dimensiones de la caja.	Piezas: 2,000	
8	TARJETERO Imagen Referencia	Características: Tarjetero curpiel metal medida 9.5x6.5 cm, Impresión: Logotipo del Instituto Fonacot grabado en tampografía. Prueba: que el imán funcione, calidad, se validarán acabados e impresión del Logotipo, se hará prueba con 15 o 20 tarjetas de presentación para validar capacidad e imán.	Individual, a su vez empacados en cajas de 100 piezas. Cada caja etiquetada indicando su contenido y no. de piezas, peso y dimensiones de la caja.	Piezas: 1,000	





RELATIVA A LA:

PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	EMPAQUE	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO
9	BANDERA Tonacor Imagen Referencia	Especificaciones Técnicas Mástil: Base o pedestal de latón con aluminio con tres tornillos para sujetar mástil 0.40 mts Punta de lanza: 10 cm Tramo para colocar la punta de lanza: 1.00 mts Tramo base para soporte en pedestal: 1.25 mts Especificaciones técnicas Bandera: Bandera nacional confeccionada en tela para interior (doble raso) medida de .90 x 1.58 mts, con bastilla interna Impresión: Sublimación en ambos caras en color gris con bordes de color verde y rojo Pruebas: calidad de tela, acabados del mástil, que este bien cosida, se validará impresión y material del asta y base	Caja Individual	Piezas: 10	
10	TV PANTALLAS Imagen Referencia	Características: Pantalla LED Full HD 40" (cuarenta pulgadas) con control incluido y garantía por 1 año durante y después de la terminación del contrato.	Caja Individual de protegida con material contra golpes y/o traslado (unicel, etc.), etiqueta indicando el peso y dimensiones de la caja.	Piezas: 200	
11	NACIMIENTOS Imagen Referencia	Características: Incluye San José, Virgen María, Niño Jesús, Buey y Mula. Material: Resina manuable Medidas: San José 23 cm alto 9 cm base, Maria 15 de altura 9.5 de base, mulas 10 cm alto 11 cm de base, niño dios 10 cm acabado artesanal Pruebas: se validarán acabados, sin rebabas, calidad, colores, definición, material y embalaje. Tamaño y acabados	Empaquetado individual el juego de figuras, empaque reforzado para que no se rompan las piezas. Cada caja etiquetada indicando el contenido, no. de piezas, peso y dimensiones de la caja.	Piezas: 3,000	





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

PARTIDA	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	EMPAQUE	CANTIDAD	PAÍS DE ORIGEN DEL PRODUCTO
12	LIBRETA EJECUTIVA Imagen Referencia	Especificaciones: Cosido, pasta dura, con elástico y listón negro como separador Número de hojas: 120 Pasta de: PVC Interiores: Hojas rayadas Impresión: Logo del Instituto Fonacot en bajo relieve Pruebas: se validará impresión del logotipo en bajo relieve y que las hojas internas sean rayadas	Cajas con 500 piezas. Cada caja etiquetada indicando su contenido y no. de piezas, peso y dimensiones de la caja.	Piezas: 1,000	
13	BOLSAS PLASTIFICADAS Imagen Referencia	Descripción: Bolsas de cartulina Iris mate impresa y base de cartón Medidas: 20 cm ancho x 18 cm alto x 10 cm fondo Color bolsa: Vino con asas de listón popotillo gris plata Adicional: 1 Pliego de papel china de color gris con 21 grs. de 20 x 20 cm por bolsa. Impresión: Logotipo FONACOT en color plata Pruebas: se validarán acabados e impresión del logotipo.	Cajas con 100 piezas cada caja. Cada caja etiquetada indicando su contenido y no. de piezas, peso y dimensiones de la caja.	Piezas: 2,000	

El prestador del servicio deberá exhibir la siguiente documentación obligatoria para ser objeto de evaluación técnica:

- 1.- Propuesta de muestra física de cada artículo promocional que se indica en 12 partidas anteriores la partida que no se entrega muestra física son pantallas (partida 10), deberán contar con las especificaciones solicitadas así como con la impresión del logo del Instituto Fonacot para verificar la calidad de su impresión y características de cada artículo.
- 2.- Carta en la que manifieste que garantizará la calidad de los artículos y de impresión en su caso por un período mínimo de 3 meses posteriores a la terminación del contrato.
- 3.- Escrito en que se manifieste que el prestador del servicio licitante cuenta con la capacidad y la existencia para la entrega de cada artículo promocional de cada una de las partidas que oferta, para cumplir con tiempos y cantidades establecidas.
- 4.- El prestador del servicio deberá indicar en cada una de las partidas el país de origen de cada artículo promocional.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

II. CONSIDERACIONES GENERALES

La Convocante entregará el logotipo en formato editable en USB y/o CD (disco), a cada licitante el día que se lleve a cabo el acto de junta de aclaraciones a la Convocatoria. Y para aquellos licitantes que participen por medio del sistema CompraNet 5.0 el logotipo se subirá a dicha plataforma.

II.1 PARA AUTORIZACIÓN

Previo a la entrega del servicio de suministro e impresión de artículos promocionales, el prestador de servicios ganador deberá entregar una muestra física final para aprobación del administrador de contrato en el domicilio del administrador del contrato ubicado en Insurgentes Sur #452, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc CP. 06760 México DF, las cuales serán cotejadas con las presentadas en la propuesta técnica y el administrador las validará el mismo día hábil de la entrega para informar al prestador del servicio vía correo electrónico ese mismo día la validación (visto bueno) del promocional.

En caso de presentar muestras con defectos o mal impresos según corresponda el material, el prestador del servicio contará con 5 días hábiles posterior a que el administrador le indique vía correo electrónico para entregar nuevamente las muestras conforme a los requerimientos que previamente indicó el administrador del contrato, el día de la entrega el administrador del contrato vía correo electrónico notificará al prestador del servicio ese mismo día la validación (visto bueno) del artículo promocional.

II.2 TIEMPOS DE ENTREGA

Dos entregas, siendo la primera en el mes de septiembre 2015 y la segunda en el mes de Octubre 2015, de acuerdo al cuadro siguiente.

Concepto	Cantidad	Septiembre 15, 2015	Octubre 31, 2015
Cilindros	150,000 piezas	150,000 piezas	
Bolígrafos Económicos	50,000 piezas	50,000 piezas	
Bolsas ecológicas	50,000 piezas	50,000 piezas	
Porta documentos	50,000 piezas	50,000 piezas	
USB 8 GB	2,000 piezas	2,000 piezas	
Set VIP (Tarjetero, llavero y pluma)	2,000 piezas	2,000 piezas	
Paraguas	2,000 piezas	2,000 piezas	
Tarjetero VIP	1,000 piezas	1,000 piezas	
Banderas	10 piezas	10 piezas	
Pantallas	200 piezas	200 piezas	
Nacimientos	3,000 piezas	-	3,000 piezas
Libreta Ejecutiva	1,000 piezas	1,000 piezas	
Bolsas Plastificadas	2,000 piezas	2,000 piezas	

El prestador del servicio deberá garantizar la producción de los materiales promocionales para cada entrega solicitada por el administrador del contrato.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I107-2015

ANEXO 14

FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DARCUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3, DEL PRESENTE INSTRUMENTO

(2) PRESENTE	de	de	(1)			
Me refiero al procedimiento(3) No(4 (5) participa a través	l) en el que m de la presente pro	ni representada, la puesta.	a empresa			
Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en las preferencia en el precio de los bienes de origen nacional, respelos procedimientos de contratación de carácter internaciona entidades de la Administración Pública Federal", el que suscriben el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo propuesta y suministraré, bajo la partida(6), Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacio como caso de excepción.	ecto del precio de lo al abierto que rea be, declara bajo pro o, la totalidad de los será(n) producido	os bienes de impo- alizan las depen rotesta de decir ve s bienes que ofert v(s)en los Estado	rtación, en adencias y erdad que, so en dicha os Unidos			
De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el Artículo 57 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.						
ATENTAMENTE (10)						





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACION QUE DEBERAN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION INTERNACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 5.3 Y 6.3 DEL PRESENTE INSTRUMENTO

NUMERO	DESCRIPCION					
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.					
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad que invita o convoca.					
3	Precisar el procedimiento de contratación de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.					
4	Indicar el número respectivo.					
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa licitante.					
6	Señalar el número de partida que corresponda.					
7	Establecer el porcentaje correspondiente al Capítulo III, de los casos de excepción al contenido nacional, de las "Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".					
8	Anotar el nombre y firma del representante legal de la empresa licitante.					

NOTA: Si el licitante es una persona física, se podrá ajustar el presente formato en su parte conducente





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-I107-2015

ANEXO 15

NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha transcendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del Gobierno Federal. En el plano nacional y como miembro de la organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales nacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a servidores públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales nacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del Sector Público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas
 corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que
 prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o equipos a servidores públicos, para obtener beneficios
 particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o equipos.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el código penal federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el distrito federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales nacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en equipos o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o
- III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública nacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción nacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado de licitante.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA NO. LA-014P7R001-I107-2015

ANEXO 16 MODELO DE CONTRATO.

(EL PRESENTE FORMATO SE AJUSTARÁ CONFORME A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA GANADORA, ASÍ COMO A LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LA JUNTA DE ACLARACIONES).

CONTRAT	O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE, QUE CELEBRAN POR
	TE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN
	CESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO FONACOT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC.
	, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA,,
REPRESE	NTADA POR, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES
DECLARA	CIONES Y CLÁUSULAS:
	DECLARACIONES
I. Declara	el representante del instituto FONACOT:
l.1.	Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y
	patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y
	Previsión Social, en virtud a lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los
	Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
I.2.	Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de
1.2.	Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
	Theological formula in the second sec
I.3.	Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones
	de este contrato como se desprende de la escritura pública número, de fecha de
	de, otorgada ante la fe del Lic, Notario Público No del Distrito
	Federal.
1.4.	No tener ninguna relación de parentesco o afinidad con el PRESTADOR en términos de la fracción XX del
	Artículo 8º de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
	7 miles o de la 20, 1 este al de 1100portes masser (al miles al 100 de 1100)
I.5.	Que para el cumplimiento de sus funciones requiere la prestación de diversos servicios, entre los cuales se
	encuentra
I.6.	Que en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante
	de conformidad con lo dispuesto en los Artículos
	de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
1.7.	Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles
	suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número denominada
	y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio,
	según oficio número de fecha, emitido por la Dirección de
	Integración y Control Presupuestal del INSTITUTO FONACOT.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

I.8. Que su representado tiene su domicilio en Avenida Insurgentes Sur número 452, 1º piso, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, México, Distrito Federal, mismo que señala para los fines y efectos legales de este contrato.

II. Declara e II.1.	el representante del PRESTADOR: Que su representada es una Sociedad, constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la escritura constitutiva número, de fechaotorgada ante la fe del Lic, Notario Público Número, del, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de, bajo el folio mercantil número, tomo, volumen, del libro
II.2.	Que de acuerdo con sus estatutos, el objeto social de su representada consiste entre otras actividades, en
II.3.	Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave
II.4.	Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los trabajos materia del presente contrato.
II.5.	Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el Artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, como lo establece la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2014.
II.6.	Que cuenta con poderes para actos de administración, con todas las facultades generales aún las que requieran cláusula especial expresa, en los términos del mandato otorgado, según consta en el testimonio de la escritura pública número, de fecha, otorgada ante la fe del Lic, Notario Público Número, de la Ciudad de, declarando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha, dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, asimismo, se identifica con su credencial para votar con fotografía con número de folio, expedida por el Registro Federal de Electores del Instituto Federal Electoral.
II.7.	Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguna de las personas físicas que integran la empresa, desempeña empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, en los términos del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentra en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
	En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el Artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
II.8	Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como empresa, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3, fracción III de la Ley





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.9. Que cuenta con los derechos exclusivos para la prestación del presente servicio.
- **II.10.** Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en .

III. Ambas partes declaran:

- III.1 Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2 Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:

CLÁUSULAS

llevar a cabo la prestación de servicios dey especificaciones contenidas en el anexo número	FONACOT encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a, de conformidad con la descripciórse que se agregan al presente contrato, anexos que una del mismo; para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su an necesario.
SEGUNDA. CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL Sinstalaciones de	SERVICIO El PRESTADOR prestará los servicios en las del INSTITUTO FONACOT, ubicadas er
presente contrato, la cantidad que resulte de la cuantificaci	ACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto de ción mensual de los servicios prestados en el mes inmediato en el anexo número, el cual una vez rubricado por las
incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados cons	os fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo nsiderando todos los conceptos del servicio que requiere e drá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la
	lo previsto en el Artículo 66, fracción I del Reglamento de la a, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y
refiere el presente contrato el INSTITUTO FONACOT p (pesos, 00/100,	alidad de los servicios efectivamente devengados a que se pagará al PRESTADOR la cantidad de \$00 Moneda Nacional) más el Impuesto al Valor Agregado, er e como anexo número se agrega al presente contrato rante del mismo.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

QUINTA. FORMA DE PAGO. FORMA DE PAGO. En el presente servicio no se otorgarán anticipos.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el PRESTADOR deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la entrega de los trabajos realizados, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios realizados en el mes inmediato anterior, consistente en entregables, reportes y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PRESTADOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PRESTADOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT

El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad señalada en la cláusula que antecede, mediante pagos mensuales por la cantidad de \$00 (pesos, 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valo Agregado, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta número, que el PRESTADOR tiene a su favor en el Banco, S.A. sucursal, dentro de los 20 (veinte) días naturales, posteriores a la presentación del comprobante comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.
Los comprobantes fiscales que expida el PRESTADOR, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.
El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.
SEXTA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:
a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Col. Roma Sur C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal,° piso [señalar el piso en el que se ubique el administrador del contrato] en la oficina del [señalar el cargo y correo electrónico del Administrador del contrato], en un horario de labores de las 9:00 a las 15:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.
b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y

lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

Dentro de los veinte días naturales contados a partir de la entrega de los comprobantes fiscales, previa prestación de los servicios, en los términos del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT deberá requerir en su caso, al PRESTADOR, la corrección de errores o deficiencias contenidos en dichos comprobantes fiscales que reúnan los requisitos fiscales correspondientes; tramitar el pago de esos comprobantes fiscales y realizar el pago al PRESTADOR.

El INSTITUTO FONACOT dará al PRESTADOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA. VIGENCIA La vigencia del presente contrato será del _	al	, la cual será
forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONA	COT.	

Si terminada la vigencia de este contrato el INSTITUTO FONACOT tuviera la necesidad de seguir utilizando los servicios del PRESTADOR, se requerirá la celebración de un nuevo contrato.

Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del Artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá estar vigente hasta la total aceptación del INSTITUTO FONACOT respecto de la prestación de los servicios, debiéndose obtener la cancelación correspondiente, según lo previsto en la fracción III, del Artículo 85 del Reglamento de dicha Ley.

Las obligaciones contenidas en el presente contrato, que se garantizan con la fianza que obtenga el PRESTADOR, son indivisibles y en caso de que el PRESTADOR incumpla con alguna de sus obligaciones, el INSTITUTO FONACOT procederá a hacer efectiva la fianza por el monto total de las obligaciones garantizadas, de acuerdo a las cláusulas del presente contrato y a la normatividad que le sean aplicables. En caso de que por las características de los servicios prestados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el INSTITUTO FONACOT por estar incompletos, la garantía siempre se hará efectiva por el monto total de las obligaciones garantizadas. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5, inciso i), de la fracción II, del Artículo 39 y fracción II del Artículo 81 del Reglamento de la Ley anteriormente descrita.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de su Subdirección General de Administración, mediante autorización por escrito, una vez que se hayan satisfecho las obligaciones materia de contratación a cargo del PRESTADOR, en los términos y condiciones establecidos.

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, la póliza de fianza correspondiente deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:



que proporciona el_



LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA MIXTA No. LA-014P7R001-I107-2015

RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT .
a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato celebrado entr , y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivad
del procedimiento de
 Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de la obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito de INSTITUTO FONACOT.
c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuar vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dict resolución definitiva que quede firme.
d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Le Federal de Instituciones de Fianzas, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda e cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza po cualquiera de los procedimientos establecidos en el Artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el Artículo 95 Bis de dicha Ley.
Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que media aviso, s consentimiento en términos del Artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en caso de que e INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.
En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible d inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudies fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.
NOVENA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO La fianza a que se refiere la cláusula que anteced será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Subdirección General de Administración, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; par cancelar la fianza será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el Artículo 103 fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR El PRESTADOR se obliga a:
a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato
 Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución operación y supervisión continua de los servicios.
DÉCIMA PRIMERA. ÓRDENES DE SERVICIO Queda pactado que en aquellos casos en que el PRESTADOR hag

caso omiso a una orden de servicio por parte del INSTITUTO FONACOT, y esta situación ponga en riesgo la operación

libertad de contratar otros servicios especializados en la materia, circunstancia que le permitirá requerir la devolución del pago al PRESTADOR, del importe que resulte del servicio contratado con otra empresa. La medida anterior será llevada

_____ al que se le otorga el servicio, el INSTITUTO FONACOT quedará en





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

a cabo si el PRESTADOR no atiende la orden de servicio del INSTITUTO FONACOT dentro de las siguientes contadas a partir del momento en que ésta sea hecha.

DÉCIMA :	SEGUN	NDA.	LUGAR	DE	PRESTACIÓN	DEL	SERVICIO	Los	servicios	deberán	ser	realizados	en	las
instalacion	es	de					_ del	INST	ITUTO	FONACO	DΤ,	ubicadas	;	en
						<u></u> .								

DÉCIMA TERCERA. CALIDAD DEL SERVICIO.- El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR, para efectos de la prestación de los servicios, deberá cumplir con las normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas y a falta de éstas, las normas internacionales o en su caso, las normas de referencia vigentes que resulten aplicables para el tipo de los servicios solicitados.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR, deberá presentar los reportes de los servicios realizados debidamente sancionados y autorizados por el Área Requirente del INSTITUTO FONACOT. Dichos reportes deberán ser anexados a la facturación correspondiente y contener descripción, periodo y tipo de servicio prestado.

DÉCIMA CUARTA. OBSERVACIONES AL SERVICIO.- Convienen las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del SERVICIO, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

DÉCIMA QUINTA. IMPUESTOS Y DERECHOS.- Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DECIMA SEXTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- El PRESTADOR no podrá en forma alguna ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del Artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

VIGÉSIMA SÉPTIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- El PRESTADOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al INSTITUTO FONACOT o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En tal virtud, el PRESTADOR manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del INSTITUTO FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento al PRESTADOR, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al INSTITUTO FONACOT de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

Además, los derechos de autor o en su caso de propiedad industrial que lleguen a generarse por los productos que se deriven de dicha actividad, serán propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, en términos de lo dispuesto por el Artículo 45, fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DECIMA OCTAVA. MODIFICACIONES.- El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podráincrementar la vigencia o el monto del contrato o la cantidad de los servicios, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

DÉCIMA NOVENA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.- Conforme a lo dispuesto en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del Artículo 96 de su Reglamento, en caso de atraso en el cumplimiento de la prestación de los servicios objeto del presente contrato, el PRESTADOR queda obligado a pagar por concepto de pena convencional, la cantidad equivalente al 1% (uno por ciento) del importe total de lo incumplido, por cada día natural de atraso en el servicio, hasta su cumplimiento a entera satisfacción del INSTITUTO FONACOT, procediendo este último a efectuar el descuento directo del entero de la facturación que deba cubrir durante el mes en que ocurra la falta, debiendo entregar el PRESTADOR una nota de crédito que se aplicará en la facturación correspondiente.

Cuando el monto total de aplicación de las penas convencionales rebase el 10% del valor total del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá iniciar el procedimiento de rescisión del contrato, en los términos del Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De conformidad con el segundo párrafo del Artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. En el entendido de que si el contrato es rescindido no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al PROVEEDOR.

De conformidad con lo dispuesto en la parte final del primer párrafo del Artículo 96 del Reglamento citado, la suma de todas las penas convencionales aplicadas al PRESTADOR por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

Si en un término de 10 (diez) días naturales persiste el atraso, el INSTITUTO FONACOT podrá rescindir administrativamente el contrato y, en su caso, hará efectiva la fianza para el cumplimiento del contrato.

La pena convencional a cargo del PRESTADOR por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT a través del Administrador del Contrato informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena correspondiente, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto de la pena a que se hizo acreedor, debiendo el PRESTADOR realizar el pago correspondiente, ya sea a través de nota de crédito a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores; o bien, mediante pago en efectivo en la Caja del INSTITUTO FONACOT la que emitirá el recibo correspondiente.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación. En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata anterior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustarán a pesos a la unidad inmediata superior.

Ambas partes acuerdan que aquellas obligaciones que no tengan establecido en el contrato plazo determinado de cumplimiento no serán objeto de penalización alguna, pero su incumplimiento parcial o deficiente dará lugar a que el INSTITUTO FONACOT deduzca su costo del importe correspondiente.

VIGÉSIMA. DEDUCTIVAS.- El INSTITUTO FONACOT aplicará al PRESTADOR deductivas por concepto de deducción al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el PRESTADOR respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato; las deductivas serán por el equivalente al 100% del monto del incumplimiento; lo anterior con fundamento en lo previsto en el Artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que establece que no se pagarán al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

El límite de incumplimiento por la aplicación de deductivas, a partir del cual se podrá proceder a rescindir el contrato será del 10% (diez por ciento) del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, que corresponde al importe de la garantía de cumplimiento.

VIGÉSIMA PRIMERA. SANCIONES.- Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables; teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los Artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA SEGUNDA. PAGOS EN EXCESO.- De conformidad con lo previsto en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

En caso de rescisión del contrato, el PRESTADOR deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA TERCERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.- El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.

En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR se obliga en el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

VIGÉSIMA CUARTA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- H) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en su anexo.

VIGÉSIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente; lo anterior, con fundamento en lo previsto en los Artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:

- 1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes
- 2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer
- 3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a lo señalado en el punto 1 y,
- 4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del Artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

En el supuesto del cuarto párrafo del Artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

El INSTITUTO FONACOT establece la cantidad de	, por concepto de deducción al pago de los servicios
con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra e	el PRESTADOR respecto a las partidas o conceptos
que integran el presente contrato. El límite de incumplimiento a par	tir del cual el INSTITUTO FONACOT podrá cancelar
total o parcialmente las partidas o conceptos no proporcionados, o	bien rescindir el contrato en éstos términos será de

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA SEXTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.- El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los Artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los Artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONFIDENCIALIDAD.- Con motivo de la prestación del SERVICIO contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la documentación que con motivo del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT entregue al PRESTADOR, así como toda la información que el PRESTADOR desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, debiendo el PRESTADOR guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

Lo anterior debe entenderse, como que el PRESTADOR se abstendrá de manera directa o indirecta de editar, divulgar, publicar, comercializar, usar y modificar total o parcialmente, la información proporcionada, conocida, desarrollada u





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

obtenida, por cualquier medio, sin la debida autorización del INSTITUTO FONACOT, respondiendo en caso contrario por los daños y perjuicios que se llegaran a ocasionar para ambas partes, en el entendido de que dichos actos podrán generar la rescisión del contrato. En caso de que la conducta desplegada por el PRESTADOR sea constitutiva de delito, en perjuicio del INSTITUTO FONACOT, éste podrá proceder a hacer la denuncia correspondiente ante el Ministerio Público competente.

De la misma manera convienen en que la información confidencial a que se refiere esta cláusula puede estar contenida en documentos, fórmulas, cintas magnéticas, programas de computadora, diskettes o cualquier otro material que tenga información jurídica, operativa, técnica, financiera, de análisis, compilaciones, estudios, gráficas o cualquier otro similar.

VIGÉSIMA OCTAVA. UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.- Con la información que sea proporcionada al PRESTADOR, éste se obliga a:

- a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo del servicio, únicamente para prestar el objeto de este contrato.
- b) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- c) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- d) No revelar a ningún tercero la información sin la previa autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- e) Una vez concluida la vigencia del presente contrato, es decir el _______, el PRESTADOR entregará al INSTITUTO FONACOT todo el material y copias que contenga la información confidencial recabada o que le haya sido proporcionada por el INSTITUTO FONACOT, así como la documentación e información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida con motivo del desempeño de sus actividades materia de contratación.

VIGÉSIMA NOVENA. USO, COMERCIALIZACIÓN Y LICENCIAMIENTO.- El PRESTADOR se compromete a que la autoría, uso, modificación, derechos de autor y explotación del software producto del presente contrato quedará bajo la propiedad del INSTITUTO FONACOT y que se abstendrá de su uso y comercialización.

TRIGÉSIMA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.

Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a ______ meses, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

TRIGÉSIMA PRIMERA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el Artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte, y no es resultado de su falta o negligencia, y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México; y
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.
- F) Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:
 - i. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor: o
 - ii. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS.- La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.
- D) Por causas imputables al PRESTADOR que le impidan la terminación de los servicios dentro de los plazos estipulados en el contrato. Para este supuesto será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, previamente al vencimiento de la fecha que corresponda. Si éste decide que el PRESTADOR continúe con el desarrollo de los mismos, se concederá mediante convenio la prórroga solicitada y se aplicarán las penas convencionales pactadas por atraso en la fecha de terminación.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR.

En los casos de los incisos A), B), C) y D), la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.





RELATIVA A LA:

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SUMINISTRO E IMPRESIÓN DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES 2015 PARA EL INSTITUTO FONACOT".

Si el PRESTADOR concluye los servicios en un plazo menor al establecido en el contrato, no será necesaria la celebración de convenio alguno. TRIGÉSIMA TERCERA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el su carácter de , será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato. TRIGÉSIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.- En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el Artículo 15 de la Ley mencionada. TRIGÉSIMA QUINTA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN.- EI PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el Artículo 77 de la citada Ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los Artículos 77, 78 y 79 de la referida Ley. TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las Leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos; al Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal al INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder. LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA DE 2014. QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR. POR EL INSTITUTO FONACOT POR EL PRESTADOR APODERADO LEGAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO





RELATIVA A LA: